



FORO NACIONAL
CAMINO HACIA **BEIJING** PARA UNA PLENA PARTICIPACION DE LA MUJER

El Informativo Mujer es una publicación bimestral editada por el Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios (CDE) Año 17, N° 176, julio/agosto 2005

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
Casilla de Correo: 2558
Tels.: (595 21) 225 000
204 295
Fax: (595 21) 213 246
Correo-e: amujer@cde.org.py
info.mujer@cde.org.py
Sitio web: www.cde.org.py
Asunción, Paraguay

Equipo Informativo Mujer

Line Bareiro
Margarita Elías
Myrian González Vera
Clyde Soto
Carolina Thiede Arias
Verónica Villalba

Dirección

Myrian González Vera

Encargada de edición

Carolina Thiede Arias

Colaboraron en este número

Moli Molinas Cabrera
Elba Núñez
Andrés Ramírez
Lilian Soto
Carmen Vallejo

Recortes de Prensa

Rafael Martínez

Diseño Gráfico y Tapa

Marta Giménez

Diagramación

Eduardo Barreto

Impresión

Ediciones y Arte

Tapa e ilustraciones

Archivo del Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Los artículos firmados son de responsabilidad exclusiva de sus autoras/es, y no representan necesariamente los puntos de vista del Área Mujer del CDE.

ÍNDICE

LA MIRADA

Masculinidad e igualdad 3

PANORAMA

¿Será inatajable? / Line Bareiro 5

Aniversario del 1-A. Espacios para la memoria y reclamos por la justicia / Myrian González Vera 9

Oikontemavoi ãva (Estas cosas suceden nomás) / Clyde Soto 15

Primera Audiencia Pública de la Comisión de Verdad y Justicia. La vuelta al Paraguay de Esther Ballestrino / Lilian Soto 19

La expropiación de tierras a favor de Puerto Casado / Andrés Ramírez 22

Las mujeres y la guerra de los agrotóxicos / Moli Molinas Cabrera 29

Articulación Feminista Marcosur: buscando nuevas respuestas a viejos desafíos / Carmen Vallejo 33

ENTREVISTAS

Mauro Cabral: trans e intersexualidad / Carolina Thiede Arias 37

APORTES

Inclusión de los Derechos sexuales y los derechos reproductivos en los Derechos económicos, sociales y culturales / Clyde Soto 41

ACONTECIMIENTOS

..... 47

VIOLENCIA

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la agenda pública / Elba Núñez 49

TE RECOMENDAMOS...

..... 54

PIENSO QUE...

Sobre el feminismo paraguayo / Carolina Thiede Arias 55

PERSONAJES

Mary Robinson 58

Masculinidad e igualdad

Casi siempre el "tema género" es asociado al "tema mujer", o dicho de otro modo, a la lucha que las organizaciones de mujeres y las feministas llevan adelante desde hace mucho tiempo por superar la inferioridad social de las mujeres con relación a los varones.

El debate sobre género se centra en que las diferencias biológicas devinieron en desigualdad de derechos. Sin embargo, las mujeres son sólo un lado de la moneda. La cara masculina es más reciente en las discusiones públicas sobre inequidad versus democracia de género y aún no está tan difundida a nivel de la población en general.

La masculinidad, como fenómeno histórico, plantea también una discusión similar a la que se da en el movimiento de mujeres –sobre si hablar de mujer o mujeres–, con relación a si podemos y debemos hablar de una masculinidad en singular o debemos hablar de masculinidades. Es decir, ¿existe sólo un modelo válido para todos los varones, independientemente de su raza, religión, opción sexual, clase, edad, etc. o debemos hacer un esfuerzo por considerar la diversidad?

Diversidad o modelo único, lo indiscutible es que, al menos en la historia actual, la masculinidad representa el poder sobre lo femenino transformado en el "segundo sexo", como lo llamó Simone De Beauvoir. Lo masculino como expresión de superioridad cruza las diversidades individuales y colectivas, y cruza también todos los niveles de relacionamiento humano: economía, política, sexualidad, religión, familia.

"Family of Saltimbanques", Pablo Picasso, 1905.



Existe una “reacción masculina” frente a la crisis de valores que plantea el feminismo, y una toma de postura de muchos varones ante los cambios que acarrea el avance de las conquistas sociales de las mujeres en el campo legal, laboral, familiar, etc. Muchos se sienten cómodos y otros no tanto en el rol del “villano” que se les asigna en los discursos igualitarios de las mujeres. Los primeros son los que en la literatura sobre el tema son enmarcados en la llamada “respuesta conservadora” a los reclamos de las mujeres, ya que intentan defender el “territorio invadido”. Pero también están aquellos individuos o grupos de varones que deciden modificar sus patrones de conducta, apuntando hacia la deconstrucción del modelo tradicional y a la construcción de uno alternativo que se traduzca en el ideal de varón más democrático, colaborador e igualitario.

La reflexión sobre el rol social del varón no es exclusividad de los hombres, antes bien, han sido las mujeres quienes en sus análisis sobre género y desigualdad llevaron los patrones dominantes de la identidad masculina al debate público. Los grandes temas del feminismo, tales como igualdad sexual, derechos reproductivos, violencia hacia las mujeres, paternidad responsable, participación política, discriminación salarial, etc., han sacado a luz que los valores sobre los que se asienta el ideal masculino patriarcal son discriminatorios y degradantes para la otra mitad de la humanidad.

Un tema que se plantea a partir de este horizonte más amplio de cambio de valores para mujeres y varones es ¿qué actores deben llevar adelante las luchas hacia nuevas identidades de género? Si bien en el ámbito de la producción

intelectual no quedan dudas de que los avances teóricos sobre igualdad no son área exclusiva de las mujeres o de los varones, y que tanto investigadoras se han interesado en masculinidad como investigadores en feminismo, es también cierto que cuando se entra en el campo de la acción política la respuesta no es tan obvia. Hasta el momento parecería que lo más común es que en el movimiento feminista participen las mujeres y que los grupos que debaten y proponen nuevas masculinidades estén integrados por varones. Esta “división sexual del trabajo” tal vez presenta el riesgo de que la militancia por la igualdad de ambos sexos no confluya en una fuerza progresista común, pero también es cierto que históricamente los movimientos de mujeres han surgido y adquirido fuerza a partir de las experiencias de vida de sus integrantes, bajo la consigna “lo privado es político”. De todos modos, lo fundamental y lo que lleva a conquistas importantes en la ruptura de los esquemas patriarcales de dominación, es el sentido de justicia que puedan compartir tanto mujeres como varones. Las mujeres, para animarse a conquistar más derechos, y los varones para renunciar a privilegios y aprender a compartir espacios públicos y privados.

En el inconcluso camino hacia la igualdad en Paraguay podemos recordar nombres de personas de ambos sexos que dieron pasos importantes en ese sentido, como el de la abogada feminista Serafina Dávalos que, a principios del siglo XX, cuando en nuestro país las mujeres ni siquiera soñaban con tener derecho al voto, con su tesis doctoral que pronto cumplirá un siglo y a la que llamó *Humanismo* y no *Feminismo*, hizo un llamado a la igualdad entre hombres y mujeres. También se puede mencionar al famoso intelectual Cecilio Báez, que ya en 1901 sostenía que la solidaridad entre los sexos es la base del progreso social, y a Telémaco Silvera, que en 1919 en su calidad de diputado hizo un proyecto de ley que fue el primer intento de lograr la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en el Paraguay.

"La Santa de la Luz Interior", Paul Klee, 1921



¿Será inatajable?

Line Bareiro

Una descarada concentración de mando en una persona con ambiciones de poder absoluto y la inexistencia de una oposición capaz de detener al actual presidente de la República del Paraguay, pareciera conducirnos a una década de nicanorismo (por lo menos).

Dos años de nicanorismo

El 15 de agosto se cumplieron dos años de gobierno de Nicanor Duarte Frutos. Obviamente el balance de su gobierno fue el principal tema abordado en los días anteriores y posteriores al aniversario. Lo más alabado ha sido la estabilidad macroeconómica y lo más criticado la incapacidad de revertir el desempleo y la inseguridad.

El mismo Nicanor rescató de su gobierno en el informe de gestión remitido a la prensa¹ que:

- Las recaudaciones de tributación y de aduanas aumentaron en este año 63% con respecto a los dos años anteriores a su gobierno.
- Hay un 34% más de contribuyentes.
- La Caja fiscal tiene 24 millones de dólares depositados en el Banco Central del Paraguay (BCP).
- El gasto social aumentó en un 52%.
- El país mejoró su calificación de deuda pasando de SD (*default* selectivo) a B (calificado para obtener créditos a largo plazo en moneda extranjera).

Lo que se le critica a Nicanor es:

- La mentira constante, resumida en el famoso “Nicanor *ijapu*”, que significa Nicanor mentiroso. La frase se hizo muy conocida pues fue pronunciada por un campesino durante un acto público en una plaza, pública también, en un pueblo paraguayo, y Nicanor le había echado de la plaza por esa razón. A dos años de lanzada la frase, se convirtió en eslogan de pancartas, la Federación Nacional Campesina la considera más vigente que nunca y un diputado opositor le pidió “que deje de lado las mentiras y el populismo y se apiade de este sufrido pueblo”.
- No hay trabajo. Las cifras de desempleo son tremendas, pues los mismos datos oficiales muestran que la informalidad llega a casi el 50%. Eso significa que la gente tiene que agenciarse como mejor puede, aunque se maquille diciendo que el desempleo ronda el 11%. Es muy interesante que el mismo presidente haya reconocido que la falta de empleo es grave y el arzobispo de Asunción, Pastor Cuquejo, opinó que la estabilidad macroeconómica no se traduce en trabajo.
- La falta de seguridad, en la que coinciden todas las opiniones, menos las del ministro del Interior de Nicanor.

Hubo incluso cuestiones divertidas, pues se le cobró lo que dijo al asumir –con sus grandilocuentes y poco originales frases– sobre que refundaría la república, que construiría un estado meritocrático, que edificaría una sociedad con igualdad de oportunidades, que instalaría el gobierno de la legalidad, que todo el pueblo dormiría tranquilo menos quienes tengan cuentas con la justicia, etcétera, etcétera, etcétera, como decía Yul Brinner actuando como el rey de Siam en la vieja película.

La república se va pareciendo cada vez más a lo que siempre fue, la meritocracia nunca entró en serio y hasta se deshizo en este tiempo de gente presentable como el ministro Dionisio Borda, la legalidad que reina no tiene nada que ver con la justicia y mucho menos con el Estado de Derecho, ya que lo último que hacen quienes gobiernan es someterse a las leyes, etc., etc., etc. Es posible que las peores características del presidente sean la mentira y la manipulación.

A cada cual seguramente le duele algo distinto, a mí lo que más me indignó fue cuando a estudiantes de una escuela rural muy pobre, sin biblioteca, sin laboratorio, sin campo de deportes, sin profesorado calificado, les dijo que en realidad ellos y ellas estaban recibiendo mucho mejor educación que sus hijos (los de Nicanor) en los colegios caros de Asunción. Sin ninguna vergüenza utiliza los argumentos que antiguamente empleaban los monarcas y la iglesia católica de que era mucho mejor ser pobre pues era la forma de llegar al reino de los cielos. Esa manera de mantener contenta a la gente oprimida, sin posibilidades de una buena inserción en el mercado laboral, sin expectativas de educación superior, es una de las peores formas de someterlas.

Se siente el rey sol (ja, ja)

Ahora bien, quizá lo que mejor pinta la grandilocuencia y megalomanía del presidente Duarte Frutos es que se permitió decir “el Estado soy yo”. La famosísima frase de Luis XIV, rey de Francia, simboliza el poder absoluto. Nicanor Duarte la pronunció creyendo que estaba solamente con



amigos y el pueblo que le aplaude. Pero, como siempre en estos tiempos, había un periodista registrando lo que podría llamarse un delirio, o una ridiculidad, si es que no hubiese tantas señales autoritarias y una casi total falta de oposición.

Pero logró gobernabilidad

El presidente de la república es electo en el Paraguay por mayoría simple. Los colorados y las coloradas habían cerrado filas con respecto a este punto en la Convención Nacional Constituyente en 1992. No hay forma por lo tanto de consagrar el balotaje o segunda vuelta electoral, y eso le conviene a los colorados.

Nicanor ganó la presidencia con sólo el 37% de los votos, lo que conlleva el riesgo de tener al Parlamento en contra. Pero es todo lo contrario; hace pocos días se permitió poner a adherentes y/o aliados en la presidencia de ambas cámaras del Congreso Nacional.

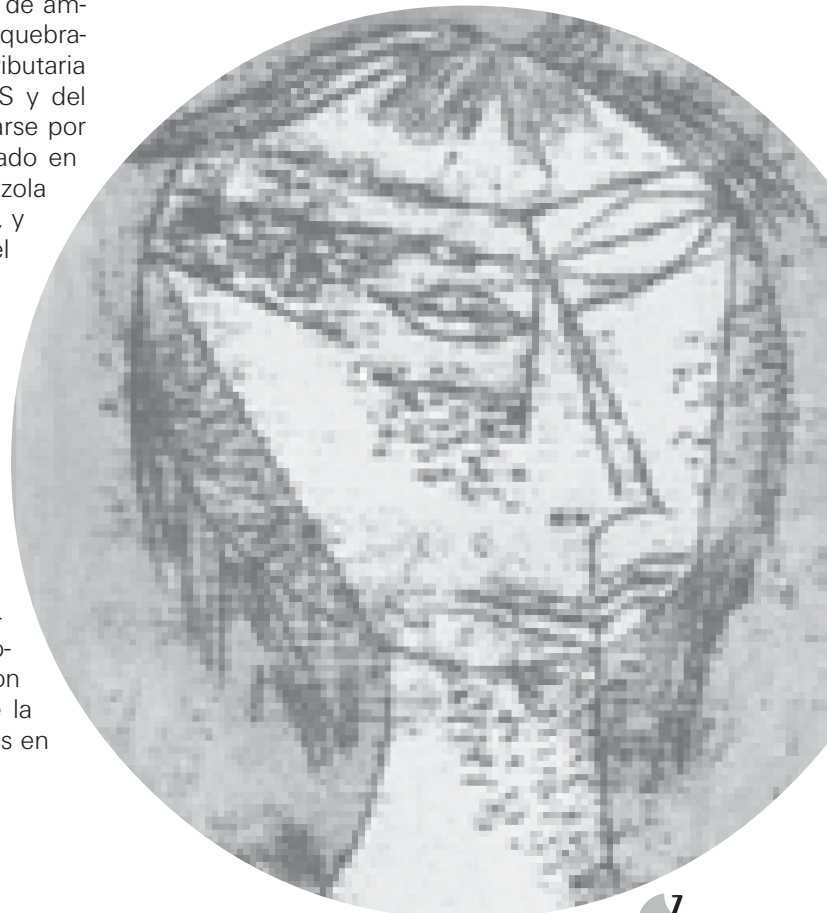
El bloque opositor –formado por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), el Partido UNACE (oviedista), el Partido Patria Querida (PPQ), el Partido País Solidario (PPS) y el Partido Encuentro Nacional (PEN)– tuvo su momento de gloria con la elección de las mesas directivas de ambas cámaras en 2003. Comenzó a resquebrajarse con el apoyo de PPQ a la reforma tributaria y se desmembró con la salida del PPS y del PEN, cuando Filizzola aceptó candidatarse por los colorados a la presidencia del Senado en 2004. En un máximo de deterioro, Filizzola fue electo como presidente del Senado, y por lo tanto, del Poder Legislativo por el oficialismo.

Para peor, las organizaciones campesinas que se habían construido como oposición capaz de instalar en agenda sus demandas y obligar al gobierno a tomarlas en consideración en 2004 desaparecieron este año. Ya nadie habla de reforma agraria.

¿Qué hizo para ello Duarte Frutos? Dejó de intentar cooptar a la dirigencia campesina y pasó a desalojar las ocupaciones de tierras de manera consecuyente. Con ello el gobierno consiguió el apoyo de la Asociación Rural del Paraguay. Sin éxitos en

ese campo, la dirigencia campesina vio disminuido su poder movilizador.

Pero el gobierno hizo más. Su Poder Judicial funcionó como disuasivo en contra de las protestas. La cárcel y el juzgamiento masivo de integrantes de la Federación Nacional Campesina (FNC) y de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) mantienen a miles de líderes con suspensión de condena de forma intermitente en prisión. Adicionalmente, hubo una muy efectiva campaña mediática de descrédito de las organizaciones sociales, especialmente de aquellas vinculadas con la izquierda. Sobre la base de un posible involucramiento del Partido Patria Libre, ligado a las FARC colombianas, en dos casos de secuestro y asesinato, se pasó a condenas mediáticas, tratando como terroristas y secuestradores/as a relevantes dirigentes sociales. Sin importar la falta de sustentación efectiva de la difamación, la estrategia se mostró útil para desprestigiar a las organizaciones del campesinado pobre.



¿Alineado con Rumsfeld?

El mero secretario de defensa del gobierno de George Bush, el de la defensa de la tortura a los prisioneros en Irak, vino al Paraguay. Y parece que al gobierno le encanta la idea de ser representante del gran poder mundial.

Los temas de agenda son importantes. El primero es que aparentemente las misiones militares norteamericanas, que se realizan desde hace muchos años en el Paraguay, están adquiriendo características diferentes. El segundo es el control de la Triple Frontera, tan ambicionado por los Estados Unidos. El tercero es hasta cuándo seguirá siendo el Paraguay una tranquila ruta para el narcotráfico y el tráfico de armas. Y por supuesto, la muy promocionada amistad del *Tendotá* con Chávez y Fidel.

Todavía tendrá que pasar más tiempo para evaluar el cambio, pero es claro que la visita y los temas de agenda pusieron muy nerviosos a los gobernantes vecinos. Queda hasta gracioso que el canciller brasileño Celso Amorim manifestó que las relaciones entre EE. UU. y el Paraguay debían ocurrir en un marco de "muchísima transparencia". En realidad, el MERCOSUR se puso inquieto ante la posibilidad de que el Paraguay abandone su, hasta ahora, lealtad absoluta a quienes mandan en el bloque. De la soberanía es mejor no hablar.

La papa caliente de la Fiscalía General

Lo que no logró Duarte es la reelección como Fiscal General de la República de Oscar Germán Latorre. No lo sostuvo y no es fácil saber por qué.

Una primera posibilidad es que le interesaba más el apoyo de los senadores del Partido País Solidario, de los disidentes del PLRA y del único senador del PEN, quienes habían puesto como condición para quebrar a la oposición que no se le reelija a Latorre. La segunda es que la amplia convicción sobre la violación a los derechos humanos y las denuncias de corrupción contra Latorre convertían a éste en un punto de fricción permanente, lo que debilitaba las posibles ventajas de ser un buen jurista, un hombre muy inteligente, que contaba con el apoyo de la derecha más dura y de un importante sector del empresariado.

Latorre fue reemplazado por Rubén Candia Amarilla. Si bien la prensa y el Parlamento encontraron muchos puntos oscuros en el hasta ahora ministro de Justicia y Trabajo, no hubo gran oposición a su nombramiento.

La reelección y el partido de gobierno en el horizonte del *Tendotá*

A poco de asumir la presidencia ya comenzó el *paíño* Nicanor a trabajar para su reelección. No es fácil, pues precisa reformar la Constitución y no tiene el 66% de los votos en ambas cámaras del Congreso, que es el paso imprescindible para cambiar las disposiciones de 1992.

Pero tampoco es descartable, pues hasta ahora consiguió comprar, negociar, convencer e imponer la mayor parte de los temas que le interesan. Y lo que principalmente le interesa es concentrar poder y que éste sea por mucho tiempo.

Sin embargo, la reelección no es una idea simpática. Según el Gabinete de Estudios de Opinión (GEO), el 75,8% de la ciudadanía considera como una mala idea la reelección y solamente un 3% la evalúa como muy buena idea, y como buena un 15%².

Un paso en esa dirección fue anunciado el 18 de agosto. Ese día confirmó a los senadores y senadoras coloradas que quería volver a ser electo como presidente de su partido, la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado). A la noche ratificó su intención en el programa televisivo de Humberto Rubín.

Interesante ejemplo de "dirigente mango" es Nicanor. No comprende el liderazgo importante como ser el líder de muchos líderes sino que, al igual que los frondosos árboles de mango, no deja crecer ninguna planta bajo su sombra.



Aniversario del 1-A

Espacios para la memoria y reclamos por la justicia

Myrian González Vera

Fotografías: Sergio Aguilera.



A un año de aquel día en que el fuego consumió, literalmente, todo lo que estaba a su paso dentro del supermercado Ycuá Bolaños V –ubicado en el tradicional y populoso barrio capitalino de la Santísima Trinidad– el llanto de familias deshechas por el dolor todavía retumba en las paredes del edificio siniestrado. El considerado –hasta ese momento– moderno complejo comercial había sido que no cumplía mínimas condiciones de seguridad humana, a pesar de las dimensiones edilicias y su capacidad para albergar a mil personas¹, exactamente la cantidad de víctimas del fuego devorador de ese aciago 1 de agosto de 2004. De ellas, cerca de cuatrocientas quedaron atrapadas con sus sueños, con sus vidas a cuestas. Las otras llevan en sus cuerpos y en sus mentes las marcas imborrables de la tragedia que, por su magnitud, comparte los primeros lugares en las estadísticas de las mayores catástrofes humanas del mundo.

En la actualidad sólo las víctimas y familiares de los muertos de este hecho que enlutó al Paraguay luchan por justicia y reparación. En términos generales, la ciudadanía poco hizo para revertir las condiciones de vulnerabilidad en la que nos encontramos cuando estamos locales públicos de mediano o gran porte. Centros comer-

ciales, hipermercados e incluso hospitales públicos y sanatorios privados, continúan incumpliendo normas básicas de prevención de incendios establecidas en las ordenanzas municipales de la capital. Mejor ni hablar de los municipios del interior del país, donde –salvo escasísimas excepciones– las normativas al respecto brillan por su ausencia. Y mucho menos se podría intentar comparar legislaciones sobre seguridad humana de otros países.

En las primeras semanas después del 1-A hubo intentos de movilizar socialmente para demandar seguridad al Estado y al empresariado, pero apenas se fue calmando el pesar y la indignación por tantas muertes y personas heridas, se fue también enfriando el temor de la gente hacia los grandes comercios. Con ello se fue extinguiendo la preocupación por las trampas mortales que ofrecen los lugares públicos: falta de extintores, de rociadores automáticos, puertas pequeñas e insuficientes, falta de salidas de emergencia reales (es sarcástico ver la cantidad de carteles instalados después del incendio en los “super” que indican con una bien diseñada

¹ Apenas unos cuantos años atrás, durante la inauguración del local, los dueños se ufanan de ofrecer a su clientela un nuevo lugar de compras que cumplía condiciones internacionales de modernidad y tecnología de vanguardia.

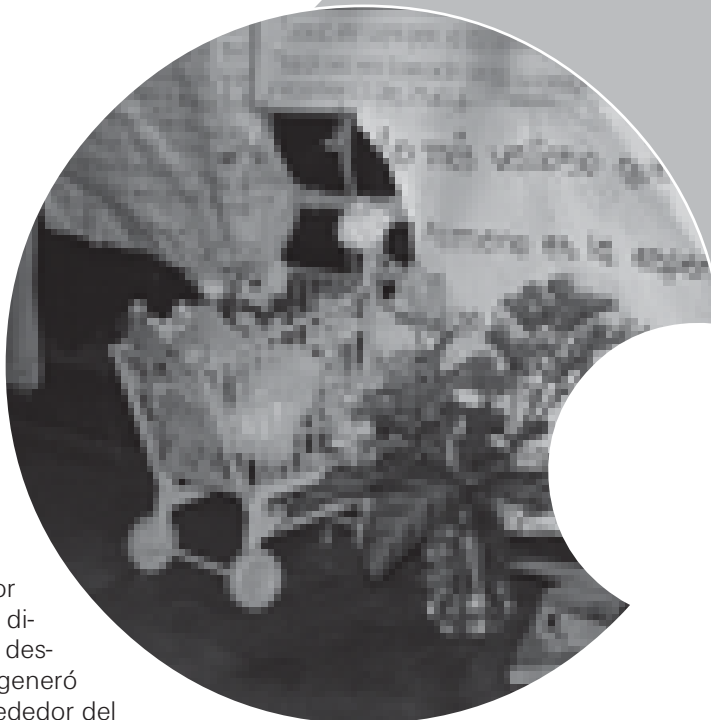
flecha las salidas de emergencia y una se encuentra en realidad con las mismas puertas de acceso de entrada y salida).

Perseverar en el ejercicio de una ciudadanía activa es una tarea pendiente, aún no aprendimos de las lecciones que dejó el incendio. Reaccionamos con fuerza y corazón ese día y los posteriores –era emocionante ver a un pueblo movilizado por el dolor y la solidaridad–, pero por ejemplo, no se dio continuidad a las diversas campañas emprendidas poco después del incendio², ni tampoco se generó un movimiento social más amplio alrededor del tema, con lo cual, un año después, las condiciones de inseguridad humana son casi las mismas.

Los actos de recordación del 1-A

La participación ciudadana activa era escasa en el Paraguay durante la dictadura stronista. Sin embargo, y quizá suene a paradoja, desde siempre el barrio de la Santísima Trinidad tuvo una identidad de lucha social muy fuerte, había una conciencia ciudadana que daba la nota distinta en el conjunto. Fue allí donde durante muchos años la comunidad demandó al empresariado, a las autoridades y círculos de poder hasta lograr que una fraccionadora de gas se traslade por el alto peligro que corría la gente que vivía en los alrededores de la fábrica.

Tres lustros después, emergió nuevamente esa fuerza social, aunque en este caso haya sido por la magnitud del hecho y la cantidad de víctimas fatales y personas heridas que hubo en el barrio³. Muy pronto se conformaron asociaciones y grupos de familiares y víctimas que mantuvieron una lucha tenaz e incansable, aunque un poco en solitario, pues no se logró generar alianzas con otros sectores sociales como las



asociaciones de consumidores (y consumidoras), sindicatos y centrales obreras.

Para este primer aniversario se organizaron marchas y movilizaciones, actos ecuménicos, misas, escraches, festivales y espectáculos teatrales, que se iniciaron el 31 de julio, día en que se realizó, como todos los domingos, el acto de recordación de personas que fallecieron en el lugar⁴. Algunas de estas manifestaciones ciudadanas tuvieron gran repercusión, como por ejemplo, los *escraches*⁵ –modalidad de repudio to-

² Una de ellas fue la Campaña Puertas Abiertas emprendida por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) con el fin de instar a la ciudadanía a no comprar en lugares que no reúnen las condiciones básicas de seguridad. Pero ¿dónde comprar? fue entonces el principal dilema. Por otro lado, desde el municipio capitalino se tomaron medidas aisladas, inconexas y sin continuidad, pues con bombos y platillos se anunciaba el cierre de un supermercado “por no cumplir con las condiciones mínimas”, para después de pocos días ver la reapertura de los mismos sin cambios de relevancia al respecto.

³ En la noche del 1 de agosto de 2004 –y en los días siguientes– en muchas casas del barrio la gente estaba velando a los muertos, en número de dos, tres o más, y en varias de ellas los desaparecidos llenaban con el recuerdo la ausencia de sus cuerpos.

⁴ Ese domingo le tocó justamente a una querida compañera de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), Carolina Roa, a su hija Mara Soledad y a dos familiares más. Carolina fue una activa militante feminista cuya pérdida nos dejó un vacío a sus amigas y compañeras de lucha.

⁵ El escrache es un acción de protesta social para denunciar públicamente a alguna persona. Generalmente ocurre en la calle o enfrente a la casa de la persona que se quiere “escrachear”. Se representa a través pintatas, marchas, carteles con consignas en contra del denunciado, etc.

davía novedosa en el Paraguay- que se hicieron frente a la casa del intendente de Asunción, Enrique Riera⁶ y frente al supermercado Ycuá Bolaños I, donde en la mañana del domingo 31 de julio se realizó una violenta manifestación⁷. También fue muy visible la caravana que marchó por distintos puntos (Municipalidad de Asunción, Fiscalía General del Estado, Parlamento Nacional) desde tempranas horas del 1 de agosto. Y en Zeballos Cué, otro barrio capitalino populoso cercano al supermercado, se habilitó un memorial para recordar a 25 personas de la comunidad que perdieron la vida en el incendio.

Las actividades centrales se realizaron frente al *super* siniestrado. “Sembrando vidas” se llamó el acto simbólico de plantar cuatrocientos arbolitos de lapachos en las adyacencias. El acto más emotivo fue “La hora del dolor” cuando un extenso cartel de tela negra con la inscripción ¡Culpables! –que tenía los nombres de Juan Pío Paiva, de su hijo, de los dos últimos intendentes capitalinos y del arquitecto responsable de la construcción de la obra- bajó lentamente desde lo alto del edificio ya en ruinas el lunes 1 de agosto de 2005 a las 11:20, al cumplirse exactamente un año de la tragedia. Sólo el ulular de las sirenas rompió el largo minuto de silencio que se mezcló con el dolor, las lágrimas y la tristeza que habían en el lugar.

Varias personas fueron oradoras en este acto, entre ellas resaltó Liz Torres, quien estuvo con su familia durante el incendio y hoy es una de

las principales líderes de la lucha por la justicia. Ella señaló la importancia de no olvidar el hecho y de asumir “el compromiso de que hoy, mañana, y cuando haga falta, si queremos construir un futuro nunca se debe olvidar a las víctimas del Ycuá Bolaños”⁸.

El desempeño de la justicia paraguaya

La dimensión de la tragedia, la cantidad de víctimas fatales (350 según los últimos datos oficiales ya depurados), nueve personas desaparecidas, niñas y niños huérfanos/os (cerca de 400), personas heridas (aproximadamente 500); familias que quedaron destrozadas, personas que salvaron sus vidas pero quedaron con graves secuelas, forman en sí un paquete pesado para la justicia paraguaya.

La actuación de los representantes de poderes del Estado indica que hay voluntad política para que las víctimas y familiares logren la justicia que reclaman. Tanto los presidentes de la República y del Congreso Nacional, como las autoridades de la Fiscalía y de la Justicia han manifestado su compromiso al respecto. Pero la tarea no es fácil, pues fiscales y jueces tienen que respetar el marco jurídico que garantiza el debido proceso y la presunción de inocencia de los acusados y ser firmes ante la presión social existente.

En ese sentido, hasta ahora la justicia sorteó varios incidentes. El primero ha sido el cambio de una fiscal a pedido de las víctimas y familiares. La fiscal Teresa Sosa fue declarada “persona no grata” por las asociaciones de víctimas y familiares a partir de una declaración que hi-

⁶ Las pintatas que se realizaron a medianoche fueron tapadas por funcionarios municipales a primeras horas de la mañana del lunes, lo que generó aún más indignación en víctimas y familiares.

⁷ Quemar cajas, tirar basuras, golpear los fríos y duros barrotes de hierro que resguardaban el local, se convirtieron en un acto cargado de simbolismo. Las pantallas de televisión mostraban imágenes similares –no en magnitud, por supuesto- a las pedradas, a los golpes de puertas invencibles de aquel supermercado que se consumió en llamas. “Se abrieron las puertas, se abrieron las puertas” gritaban los manifestantes cuando lograron finalmente hacer ceder la puerta de entrada al supermercado.

⁸ Diario ABC Color 2/08/05.

ciera a la prensa en la cual sugirió que las puertas no habrían estado cerradas con llaves. Después, la decisión del juez Augusto Melo de otorgar a Juan Pío Paiva prisión domiciliaria por cuestiones de salud, le valió una serie de medidas de repudio que al final lograron revertir la decisión judicial.

Hoy día los acusados son el principal accionista del supermercado, Juan Pío Paiva, su hijo Daniel y dos guardias de seguridad del local, todos ellos bajo el cargo de homicidio doloso, en tanto Humberto Casaccia, otro accionista, está acusado por el delito de omisión de auxilio.

Aun cuando lo más visible (por el impacto mediático) sea la culpabilidad de “los” Paiva – que son el blanco del repudio y de las acusaciones –, se debería ampliar la responsabilidad hacia quien construyó la obra –que tiene la obligación de cumplir con las normas de seguridad establecidas– y la Municipalidad que debe controlar el cumplimiento de ellas, tanto al inicio de la construcción (aprobación de planos), como en la fiscalización y habilitación del local.

En el primer caso la Fiscalía ya acusó a Bernardo Ismachoviez, arquitecto que construyó el edificio, bajo el cargo de realizar una actividad peligrosa al haber incurrido en “una serie de hechos y procedimientos anómalos en la edificación”⁹. Con respecto a la comuna, no se logró hasta ahora que la justicia procese a Enrique Riera, actual intendente de Asunción, ni a su antecesor, Martín Burt. Sólo algunos funcionarios de menor rango fueron sumariados por la municipalidad.

Sin entrar en la discusión de si las puertas estaban cerradas o abiertas (nota importante, pero no la única), se puede observar que la fachada imponente que aún se conserva muestra el arte puesto en la construcción pero no permite ver las puertas que están escondidas tras las rampas del estacionamiento ubicado ¡en el subsuelo!, lo que indica que el principal acceso al supermercado no da directamente a la calle¹⁰. ¿Cómo se pudo construir esta trampa mortal, esta bomba de tiempo? Es la pregunta que

deben responder las autoridades municipales, pero no sólo con referencia a este supermercado, sino a todos aquellos centros comerciales que no garantizan la evacuación rápida de personas en caso de emergencias, entre otros muchos incumplimientos de medidas de seguridad establecidas en las ordenanzas.

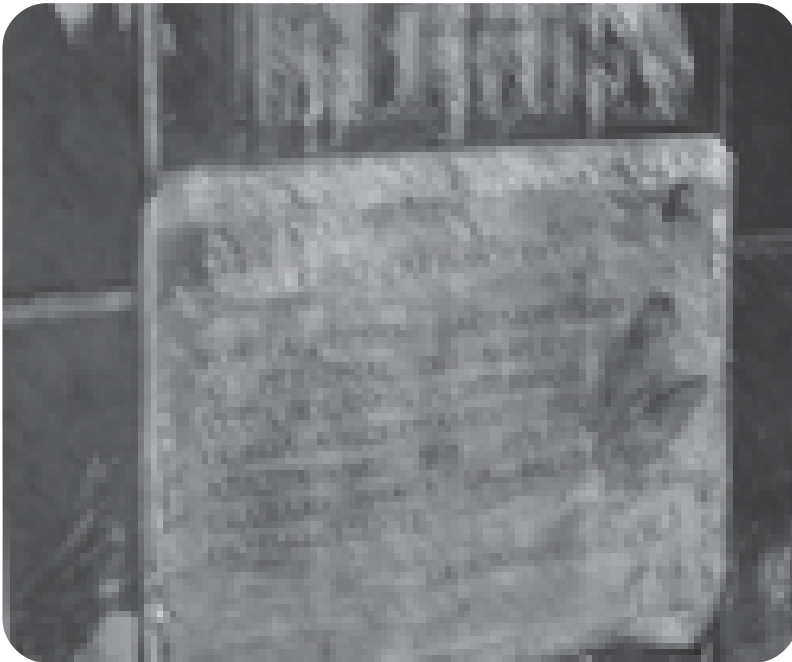
En esta cadena de búsqueda de justicia hay todavía un eslabón perdido. Quienes trabajan en los otros locales de la empresa han manifestado públicamente su preocupación (incluso enojo) ante el pedido de cierre de los otros supermercados, lo que es comprensible porque vivimos en un país donde un tercio de la población económicamente activa o no tiene trabajo o lo hace de manera parcial, informal, sin acceder a derechos establecidos legalmente. Pero ¿por qué el movimiento sindical no ha tomado como bandera de lucha este caso? Por lo menos para abrir el debate sobre las condiciones de trabajo infrahumanas en los supermercados y otros centros comerciales, que obligan a jornadas de 10,



⁹ Diario Última Hora, 18/04/2005.

¹⁰ Según informes periciales el supermercado tenía puertas cuyas dimensiones no corresponden a las exigidas según su capacidad y volumen para que, en casos de emergencia, se pueda evacuar rápidamente el local.

12 o más horas, sin descanso en días feriados y que tienen totalmente prohibido salir en casos de emergencia, tal como decía una circular que "sobrevivió" al incendio:



Pareciera que alrededor de este tema hay un silencio cómplice, tanto del empresariado como de los gremios sindicales, pues aquellas son preguntas que ni siquiera existen públicamente, nadie habla de las decenas de trabajadoras/es que murieron en sus puestos de trabajo, porque respetaron el orden de "no abandonar sus puestos hasta la salida del último cliente".

Un lugar para la memoria

Diversas reacciones produce el local siniestrado. Se ha hablado bastante acerca de qué hacer con él. Muchos han querido demolerlo, "desaparecerlo", quizá como un intento vano de borrar lo ocurrido. Otros quieren que se convierta en un espacio público, un memorial, una plaza, un museo; incluso se escuchó decir que el predio debería ser expropiado a favor de las víctimas y familiares para crear fuentes de trabajo. Son desacuerdos que aún no generan disputas públicas relevantes, pero el edificio ya

se ha convertido de hecho en el "lugar" donde víctimas y familiares se reúnen cada domingo (algunos todos los días) para recordar a sus muertos.

Es un espacio que se va constituyendo colectivamente como un territorio de memorias con sentidos y valor simbólico para la gente¹¹.

¹¹ En el campo de los estudios de la memoria colectiva se utiliza el término territorio o "marcas territoriales" para designar espacios físicos como monumentos, placas, edificios, donde se desarrollan procesos sociales y políticos que dejan ver los sentidos que se le han dado a esos espacios. "o sea, los procesos que llevan a que un 'espacio' se convierta en un 'lugar'". Jelin, E. y Langland, V., "Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente" en Jelin, E. y Langland, V. (comp.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Colección Memorias de la Represión N° 5, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, Siglo Veintiuno de Argentina Editores Siglo XXI y Social Science Research Council (SSRC), 2003, p.3.

Diversos y variados elementos estéticos ocupan esos espacios. Listas de las personas muertas y desaparecidas, escritos en las paredes, poemas, canciones, flores, fotos familiares, juguetes, recuerdos, conviven entre los hierros retorcidos, los vidrios rotos, los estantes todavía cargados de productos, las cajas registradoras. Bellas flores naturales comparten con humildad con otras hechas a la perfección por manos humanas, velas coloridas dan brillo al altar montado rápidamente, sin tanta pulcritud y objetos personales comparten espacio con latas de alimentos, cajas enteras de leche (cuyo texto rescata, sarcásticamente, que fue envasada por Supermercados Ycuá Bolaños). Bonitas copas de vidrio (¿o de cristal?) achicharradas por el alto grado de calor al que se las expuso parecen esperar todavía un tinto que las llene de alegría.

Las fotos son un elemento central en la estética de representación de la tragedia del Ycuá Bolaños y “su fuerte impacto emocional y su capacidad de despertar sentimientos de conexión personal con lo que está siendo representado” las convierte en “herramientas para las luchas por la memoria”¹². En efecto, en el recorrido por las destartadas instalaciones una trata de imaginar la vida de aquella niña sonriente en una foto, de aquel joven cuya mirada alegre transmite un arrollador deseo de vivir, de aquella abuela serena, de esa pareja feliz el día de su boda, que crean una fuerte conexión entre quien ob-



serva esas fotos y lo que representan, más allá de cuánto de verdad puede haber en ellas¹³. Aun así, estar en ese lugar produce demasiadas sensaciones que no podrán nunca dimensionar lo vivido.

¡Y las puertas!, esas puertas construidas con mucha tecnología y diseño de vanguardia, pero totalmente incapaces de permitir la rápida salida hacia la calle, hacia la vida, se muestran allí fuertes, sólidas, a pesar del fuego devorador que las despintó, las desmoldó y las llenó de cenizas. Puertas que se convirtieron en el sello identificador del incendio. ¡Que se abran las puertas! es la frase que se repite sin cansancio en las múltiples expresiones de protesta. Estos símbolos, estos espacios e imágenes, estas formas variadas de expresar y recordar la tragedia del 1-A irán cambiando con el transcurrir del tiempo y adquirirán nuevos sentidos y nuevos significados que ofrecerán otras interpretaciones de lo ocurrido, pero hoy todavía son lacerantes expresiones de dolor, que sólo se podrán mitigar no olvidando lo ocurrido (“recordar para no repetir”) y cuando la justicia castigue a los responsables.

Memoria y justicia son los motores que mueven a víctimas y familiares del Ycuá Bolaños. Decía un estudioso de la memoria colectiva que el antónimo de la memoria quizá no sea el olvido sino la justicia¹³. Es probable que así sea, tal vez por eso una de las asociaciones que los nuclea haya decidido tomar la denominación “Ni Olvido ni Perdón”, es decir, para la memoria y por la justicia



¹² Langland, Victoria, “Fotografía y Memoria”, en Jelin, E. y Longoni, A. (comp.) *Escrituras, imágenes y escenario ante la represión*, Colección Memorias de la Represión N° 9, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, Siglo Veintiuno de Argentina Editores y Social Science Research Council (SSRC), 2005, p.89.

¹³ *Ibíd.*

Fotografía de Dietmar Meisel.



*Oikontemavoi ãva**

Clyde Soto

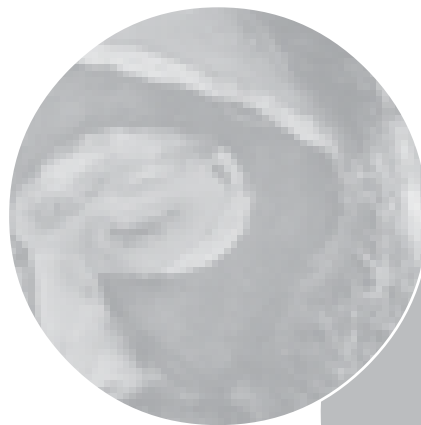
El título de este artículo recoge la frase con la que Carlos Silvero, hasta entonces cura párroco de Mbocayaty, un pueblo del Guairá, respondió a los medios de prensa cuando le preguntaron acerca de su versión sobre el escándalo del que era uno de los protagonistas centrales¹. *Oikontemavoi* es una palabra guaraní que resume la idea de la fatalidad. La traducción sería “sucede nomás”, con un vocablo de énfasis de la idea al final, *voi*, que no tiene traducción precisa en castellano, pero que en “paraguayo” se refleja con la palabra “luego”. “Sucede nomás luego”, podría decirse en Paraguay y todo el mundo entiende de qué se trata. Se alude a lo inevitable, a los hechos que pasan sin que podamos prevenirlos o modificarlos con la voluntad humana.

El escándalo en cuestión tenía relación con un reclamo de reconocimiento de paternidad hecho por una mujer con respecto al hijo que había tenido con el sacerdote, tras una relación de cinco años. Al enterarse del embarazo de la mujer, el cura hizo algo que no es raro entre los varones paraguayos: se desentendió del asunto y, como se dice por aquí, “si te he visto no me acuerdo”. La mujer afirmó que, cansada de la situación y de las amenazas que recibía por parte de otra mujer, se decidió a iniciar el proceso de reconocimiento de paternidad. En medio de una amplia cobertura mediática, el cura pidió permiso para retirarse, el que le fue concedido.

Si bien varios representantes de la Iglesia Católica reprobaban el accionar del sacerdote, la idea de la fatalidad fue abonada por algunos. El presidente de la Conferencia Episcopal Paraguaya



¹ Estas cosas suceden nomás, en guaraní. ABC Color, 06/07/2005, p. 33.



(CEP), Claudio Giménez, explicó el procedimiento que se sigue con los sacerdotes que llevan una vida sexual activa y coronó su discurso con la siguiente frase: "... pero siempre habrá casos así, es inevitable"². Posiblemente, tanto el sacerdote caído como el titular de la CEP se hayan referido a lo difícil que es cumplir con el voto de castidad para quienes se consagran a la vida religiosa católica, pero las expresiones utilizadas dan pie a una pequeña reflexión sobre cuestiones varias relacionadas con estos hechos y que resultan ser pilares que sostienen el pesado edificio de la cultura patriarcal.

La paternidad como opción y la maternidad como obligación

El escándalo que envolvió al cura párroco de Mbocayaty tuvo como foco de atención más al tema de la vida sexual sacerdotal que a la actitud frente a la paternidad. La mayoría de los artículos de prensa incluyeron, a más de los pormenores del caso, reflexiones de clérigos acerca del significado, la obligación y las dificultades de cumplimiento del voto de castidad para los sacerdotes. Sin embargo, poco se recordó sobre cómo este suceso particular tiene relación con la práctica profundamente arraigada en la cultura paraguaya de que los hombres no se hagan cargo de sus hijas e hijos. Es de lo más común en este país que los varones rieguen su descendencia sin tener la más mínima previsión ni la intención de hacerse cargo de ella, por lo que la actuación del sacerdote se enmarca en la naturalidad con que se reviste dicha práctica.

La presencia del progenitor en el hogar sólo a veces es garantía de responsabilidad paterna, pues no es raro que los hombres sean apenas figuras de paso en la vida familiar, en tanto que la no convivencia entre progenitores deviene típicamente en el desentendimiento masculino con respecto a sus hijos. Es más, incluso aunque los padres reconozcan su labor en la fecundación y las consecuencias jurídicas de ello, y por tanto su prole ostente el apellido paterno, es habitual que este hecho no genere consecuencias en cuanto al compromiso posterior en la crianza y la manutención de niñas y niños. Es frecuente escuchar a hombres paraguayos que se precian de ser buena gente decir que ellos siempre han reconocido y dado su apellido a los hijos, sin referir si además eso significa que han adquirido de verdad alguna responsabilidad frente a ellos. Y aún en el supuesto de que los hombres aporten algún dinero para la manutención, es raro ver que se involucren decididamente en las tareas de cuidado que requieren hijas e hijos.

Para las mujeres, en cambio, debido al proceso de embarazo, a los requerimientos de la lactancia y al fuerte peso de los mandatos culturales con respecto a la maternidad, se da por descontado que se harán cargo de sus hijas/os. Para ellas tener hijos representa casi siempre un cambio fundamental en la propia vida, dado que de últimas se deposita en la madre la responsabilidad de que éstos coman, se vistan, vayan a la escuela, tengan un lugar para dormir y se vayan fabricando un futuro propio. Son tan fuertes estas ideas sobre la maternidad y la pa-

² ABC Color, 11/07/2005, p. 39.

ternidad que sus efectos se extienden a todos los hechos que rodean a la reproducción. Son las mujeres quienes deben “cuidarse” de embarazos no deseados y son ellas las que deben cargar con las consecuencias de no hacerlo. Las mujeres que tienen varios hijos con diversos hombres son moralmente descalificadas, mientras que los hombres que se reproducen con muchas mujeres se precian de ser muy machos. Y así podríamos seguir recordando cuán desigual y discriminatoria es la cultura patriarcal para las mujeres.

El *oikontemavoi ãva* tiene que ver también con estos hechos. No es raro que suceda, “sucede nomás luego” que la reproducción genere obligaciones para las mujeres y para los hombres no signifique nada o que apenas represente una posibilidad de extender el propio apellido, sin mayores consecuencias.

¿Sucede nomás “luego”?

Es frente a esta marca de la cultura patriarcal que en el ámbito feminista se han cuestionado los contenidos dados a la paternidad y a la maternidad, en la búsqueda de nuevos modelos que reviertan la desproporción en cuanto a las responsabilidades con respecto a la reproducción de la humanidad. Por una parte, se trata de desmontar la idea de que los padres sólo lo son por opción y que el reconocimiento paterno es un paso que se da simplemente si se quiere. Por otra parte, se busca instalar una nueva conciencia social acerca de la responsabilidad compartida que tanto mujeres como hombres deben asumir frente a hijos e hijas.

En el Paraguay se ha logrado que la misma Constitución Nacional recoja esta idea en varios de sus artículos. Por una parte, el artículo 53 establece que padres y madres tienen el derecho y la obligación de asistir, alimentar,

educar y amparar a sus hijos menores de edad e indica que se penará por ley el incumplimiento de deberes de asistencia alimentaria. El mismo artículo indica que la ley posibilitará la investigación de la paternidad. El artículo 55 establece que el Estado protegerá la paternidad y maternidad responsables, creando las instituciones necesarias para ello. El artículo 13, que trata de la no privación de libertad por deudas, exceptúa de esta protección a los casos de incumplimiento de deberes alimentarios. Es decir, si padres o madres incumplen el deber de sostén de hijos e hijas, podrían verse incluso privados de libertad. Los códigos Civil, Penal y el de la Niñez y la Adolescencia incorporan relevantes avances normativos referidos a la maternidad y la paternidad responsables.

Pero toda la buena voluntad expresada en las leyes con respecto a la paternidad responsable se ve obstaculizada por la enorme dificultad que persiste en la práctica para lograr que los padres reconozcan a sus hijas/os. Esta dificultad se refiere específicamente a la descendencia nacida fuera del contexto matrimonial, ya que en el caso de una pareja casada se presume que el marido es el padre de los hijos e hijas de la mujer. En cambio, cuando no hay matrimonio de por medio el hombre debe concurrir al Registro Civil a reconocer a sus hijos. Si no hay voluntad

para hacerlo, la única manera de lograrlo es si la mujer recurre a la justicia e interpone una demanda de filiación. Es lo que se hizo con respecto al ex cura párroco de Mbocayaty.

Todo el mundo sabe lo difícil y caro que resulta hacer esto, y lo dudoso de llegar a un resultado cuando no hay voluntad masculina. La ciencia es un apoyo para este objetivo, pues las pruebas de ADN ofrecen un alto nivel de certeza en la determinación de la paternidad o maternidad. Incluso se ha logrado que en Paraguay el costo de estas pruebas sea asumido por el Poder Judicial en determinadas circunstancias, lo que significó un avance dado que por ser muy caro generalmente este recurso se hallaba fuera del alcance de la mayoría de las personas. Pero aún así, cuando la voluntad masculina es inexistente, la mujer y sus hijos deben cargar con el precio y los esfuerzos de lograr el reconocimiento paterno por vía judicial. Y es obvio que en Paraguay, con tan altos índices de pobreza y con una extrema fragilidad institucional, esto significa un impedimento que en la mayoría de los casos es difícil, si no imposible, salvar.

Es por eso que hace unos años, en 2002, la entonces senadora Ylda Mayeregger tuvo la iniciativa de generar una propuesta de Ley de Paternidad y Maternidad Responsables, que lamentablemente fue al *freezer* y no salió hasta el momento de ese frío lugar parlamentario. La idea, que fue desarrollada con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y

el Centro de Documentación y Estudios bajo la inspiración de una ley similar existente en Costa Rica, apuntaba a revertir el fácil desentendimiento que hacen los hombres de la paternidad. Así, se proponía un procedimiento según el cual la mujer podría acudir al registro Civil e inscribir al hijo o hija indicando el nombre del presunto padre, quien una vez notificado se vería obligado a acudir y aceptar o negar la paternidad. La negativa daría así inicio a un juicio de filiación donde, en caso de confirmarse la paternidad negada, se procedería a declarar la filiación pero sin el derecho a la patria potestad. De esta manera, los padres irresponsables tendrían que hacer algo activo para sostener su irresponsabilidad, la que además les podría reportar pérdida de derechos. Una ley de esta naturaleza significaría un duro golpe a la irresponsabilidad masculina y a la cultura patriarcal en Paraguay. No es extraño que no haya prosperado, pues su defensa implica una revisión profunda y radical de los supuestos que subyacen a las prácticas extendidas y toleradas referentes a la paternidad irresponsable.

¿Oikontemavoi ãva? La paternidad irresponsable no es algo que tenga que suceder sin mayores consecuencias. Una sociedad que se pretende igualitaria y sin discriminaciones debe ofrecer a todos sus niños y niñas la posibilidad de verse protegidos y amparados por las personas que han sido protagonistas de su venida al mundo. Las leyes pueden ser diseñadas para hacer posible la igualdad de oportunidades en ese sentido, y esto es un asunto pendiente de gran relevancia para la sociedad paraguaya. Si lográramos un avance al respecto quizás en poco tiempo a nadie le parezca tan normal y natural que un hombre, sacerdote o no, se conduzca de manera tan irresponsable con sus hijas e hijos.

Primera audiencia pública de la Comisión de Verdad y Justicia

La vuelta al Paraguay de Esther Ballestrino

Lilian Soto



Esther Ballestrino con su hija, en <<http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/ballestrino>>

En el mes de agosto, un hecho inédito ocurrió en una sociedad acostumbrada a guardar sus penas y a resignarse. El testimonio público de víctimas de la dictadura stronista, con relatos que arrancaron lágrimas a quienes estuvimos presentes, fue uno de esos golpes duros, implacables y absolutamente necesarios para que pueda iniciarse algún proceso de sanación de esa llaga purulenta que persiste en la sociedad paraguaya. Y fue además una apelación a esa memoria que muy frecuentemente se vuelve frágil y olvida a sus luchadores y luchadoras.

Es cierto que fue doloroso escuchar esas memorias. ¿Cómo no sentir el pecho quebrantado al oír a don Virgilio Bareiro relatando los años de torturas y humillaciones en las cárceles de la sanguinaria dictadura? ¿O a Guillermina Kanonnikoff contando lo que vivió en esas amargas horas en las que estaban matando en torturas a su esposo Mario Schaerer Prono?

Pero no es menos cierto que esos recuerdos son necesarios, sobre todo en momentos en los cuales se ve surgir a grupos neostronistas que hasta se atreven a disputar el poder político en el Paraguay.

La responsable de estos momentos de memoria y dolor es la Comisión de Verdad y Justicia, institución largamente anhelada por las víctimas de la dictadura de Alfredo Stroessner y que logró concretarse en el año 2003. El viernes 19 de agosto, la Comisión convocó a la primera audiencia pública de testimonios de víctimas de la dictadura. En una colmada sala de sesiones de la Bicameral del Congreso, Gladys de Sannemann, Santiago Rolón, Virgilio Bareiro, Ramón Leiva y Guillermina Kanonnikoff revivieron, ante una conmovida audiencia, las terribles experiencias que sufrieron por haberse atrevido a rebelarse ante un régimen de opresión y barbarie.

Como si esos desgarradores relatos no hubiesen sido suficientes, la audiencia pública se vio aún sacudida con la presencia y las palabras de las hijas de Esther Ballestrino, quienes venían de enterrar los huesos de su madre, identificados luego de 28 años de su desaparición forzada. Ana y Mabel Careaga, con la voz quebrada en ocasiones, relataron la historia de su madre Esther, entretejida con sus propias historias.

Militante política y feminista en el Paraguay de los años 40, Esther Ballestrino se radicó en Buenos Aires después de la revolución de 1947 y siguió militando activamente en la oposición a la dictadura de Stroessner. En setiembre de 1976 y en junio de 1977 fueron secuestrados por las fuerzas de represión argentinas sus dos yernos y su hija Ana María. Esther se volvió incansable en la búsqueda de la liberación de sus seres queridos y en la fundación del movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo. Cuatro meses



Primera Audiencia Pública de la Comisión de Verdad y Justicia, Archivo Área Mujer del CDE.

después de su secuestro y de haber pasado por terribles torturas, Ana María recuperó la libertad y su madre llevó a su familia primero al Brasil y luego a Suecia. Esther volvió a la Argentina para continuar luchando por el fin del terror.

El 8 de diciembre de 1977, Esther y otras diez personas fueron secuestradas en la Iglesia de la Santa Cruz de Buenos Aires, en donde estaban reunidas para la firma de una solicitada que pensaban publicar.

Esther nunca volvió a aparecer, hasta el mes de julio de este año. En esa fecha, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) informó que había identificado como perteneciente a Esther Ballestrino uno de los cuerpos enterrados en diciembre de 1977 en una tumba NN del Cementerio General Lavalle, distante a 300 km. de Buenos Aires. Esos cuerpos habían aparecido a fines de diciembre de ese año en las costas del mar de la Argentina, entre las localidades de San Bernardo y Mar del Tuyú¹.

¹ "Conmovedora evocación de las tres madres" en *Margen, Portal de Trabajo Social y Ciencias Sociales* [en línea] <<http://www.margen.org/comunica/madres.html>> Buenos Aires, julio de 2005 [consulta: marzo de 2006].

El informe forense, que identificó también a otras dos madres de la Plaza de Mayo, Azucena Villaflor de De Vincenti y María Eugenia Ponce de Bianco, afirmaba además que existían en los cuerpos rastros claros de caídas desde gran altura. Las Madres habían sido asesinadas desde los llamados “vuelos de la muerte”. Las huellas dactilares registradas por la policía fueron la punta del ovillo que 28 años después logró la vuelta de Esther y sus compañeras.²

Toda esta historia estaba fresca en los pensamientos de Ana y Mabel Careaga en la audiencia del 19 de agosto. Venían de cerrar una historia después de casi 30 años. Se evidenciaba en ellas, y en sus palabras, la mezcla de sentimientos que habían expresado las Madres en su ronda habitual de los jueves en la plaza de la capital argentina después de conocer el informe forense: “Es algo muy fuerte, mezcla de tristeza y al mismo tiempo de alegría. Hoy sabemos dónde podemos llevarles una flor. Hoy más que nunca sabemos que la lucha sirvió”³.



La audiencia pública de la Comisión de Verdad y Justicia fue dolorosa, es cierto, y muchos se preguntan por qué esa persistencia en abrir heridas. Por qué no olvidar simplemente. Y las respuestas las siguen dando gente como Esther, que continúa tocando puertas, golpeando conciencias o montándose en olas para recordarnos que para curar heridas primero hay que limpiarlas, abrirlas, drenarlas. Y que esos procesos son dolorosos.

Pero esos dolores son imprescindibles para no olvidar los niveles de crueldad a los que algunos seres humanos pueden llegar, y que pueden repetirse. Y son definitivamente necesarios para recordar que siempre hubo gente, aquí en nuestro país, y en cualquier otro en donde la crueldad mostró su cara, que tuvo la valentía de desafiar a los ejecutores del terror.



² Ginzberg, Victoria “Identificaron los restos de Azucena Villaflor...”, *Página/12*, [en línea] <http://www.barriosdepie.org.ar/article.php3?id_article=287> Buenos Aires, julio de 2005 [consulta: marzo de 2006].

³ Keve, Carolina, “Homenaje a tres madres de plaza de mayo desaparecidas” en *Red Informativa de Mujeres de Argentina*, julio de 2005.



La expropiación de tierras a favor de Puerto Casado

Andrés D. Ramírez

El 28 de septiembre de 2005 se publicaba en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República la Ley N° 2.730¹, en virtud de la cual el Estado paraguayo procedía a expropiar a favor de la centenaria comunidad chaqueña de Puerto Casado un total de 52.694 hectáreas de inmuebles situados en los departamentos de Alto Paraguay y Presidente Hayes, propiedad de la Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial o Secta Moon, como comúnmente se la identifica. Aunque en sí mismo todo acto expropiatorio como éste es la muestra más acabada del ejercicio de la soberanía y como tal del incontestable derecho a la libre determinación de los pueblos, la historia de las sociedades organizadas como estados soberanos – particularmente la de países periféricos y dependientes desde mediados del siglo XX–, nos muestra que la expropiación no ha sido nunca un acto *in vitro*, de naturaleza puramente jurídico-institucional. Por el contrario, a menudo las expropiaciones han sabido dejar también al des-

nudo el complejo entramado de elementos históricos, económicos, culturales e incluso geopolíticos que las envuelve, bajo la tónica de contradicciones sociales en muchos casos difíciles de superar, sobre todo para países como los señalados, por lo común tremendamente desiguales en términos de concentración de la propiedad de medios sociales de producción, incluida la de la tierra.

En tal sentido, Puerto Casado no ha sido una excepción y es en su complejidad precisamente que cualquier pincelada que quiera darse para retratar la expropiación a su favor no puede ser monocromática.

Lo dicho, más que una advertencia conceptual, quiere señalar la percepción que ha sido simiente del presente artículo, y que surgiera en medio de uno de los múltiples debates locales en torno al tema de Casado en el ámbito de los derechos humanos, donde algunas voces sostenían la hipótesis de que la expropiación sancionada era un éxito que demostraba la posibilidad de exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y que, por tanto, abría las puertas a otros reclamos futuros de expropiación. Dicha hipótesis, debemos decirlo, se construía sobre la premisa de que la lucha de los pobladores de Puerto Casado desde los años '70, y a la sazón su última movilización a la capital, había doblegado las resistencias del *esta-*

¹ Texto completo de la Ley 2.730/2005 [en línea] <<http://www.congreso.gov.py/senadores/archivos/leyes/37372730.doc>> [consulta: marzo de 2006].

blishment al reconocimiento del derecho a la tierra, mostrando así su tangibilidad jurídica y posibilidades de prestación por parte del Estado.

La percepción frente a este discurso fue entonces que en su simplicidad en caracterizar el *momentum* de la expropiación bajo un prisma en blanco y negro (triumfo - derrota), dejaba sueltos varios elementos críticos que operaron alrededor de la decisión estatal de desapropiar a la Moon y que, como veremos, pueden no necesariamente ir de la mano con el autoproclamado éxito de la comunidad casadeña.

El contexto histórico

Un primer componente a considerar es sin duda el histórico, dado que en muchos sentidos explica una lectura de la realidad compartida por quienes, tanto a favor o en contra, han sido actores alrededor del proceso de expropiación de Casado. Sin dudas, nada podría definir mejor la tónica de este elemento que el título de uno de los clásicos de literatura en la materia: *La lucha por la tierra en el Paraguay* (1979), de Carlos Pastore .

Ciertamente, definir las reivindicaciones jurídicas, económicas o políticas realizadas por distintos sectores excluidos de la sociedad como lucha no es patrimonio exclusivo de las organizaciones campesinas o sin tierras, ni mucho menos solo de Paraguay. Por el contrario, han habido luchas con tal connotación a lo largo de la historia de la humanidad siempre que existieron sectores confrontados, ubicados cada uno en un extremo dialéctico opuesto. Por ello, no resulta extraño que el proceso de expropiación

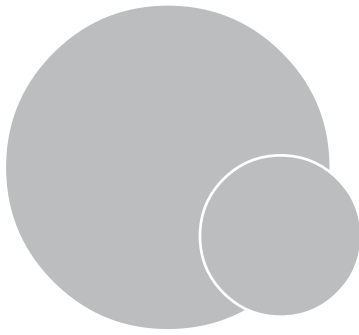
a favor de Puerto Casado haya ventilado este antagonismo en términos retóricos, dando lugar en la opinión pública desde el más visceral discurso liberal decimonónico sobre la propiedad por parte de sus detractores, hasta las apelaciones a la xenofobia basada en los orígenes orientales de Moon, expuestas por algunos de sus adherentes.

Pero si bien la mirada a la polémica respecto a Casado en sólo estos términos podría ser razonablemente satisfactoria, el hecho es que la expropiación a favor de sus pobladores, como pasaremos a ver seguidamente, no ha sido una página más de inveterada lucha por un pedazo de tierra de miles de familias campesinas paraguayas, victoriosa hoy quizás. La historia alrededor de este lugar de la geografía chaqueña, a más de ciento treinta años de finalizada la Guerra Grande (1864-1870), sigue llevando consigo la ignominia del despojo acaecida con la tierras públicas enajenadas con indígenas y campesinos dentro (1883-1907), y es por ello que hablar de lucha en el caso de Casado resulta insuficiente si no se nutre semánticamente del sentido de reivindicación, de restitución, de entrega. En suma, de aquel pedazo de suelo no sólo por hambre y sed del fruto de la tierra, sino fundamentalmente por la injusticia del despojo y la pérdida de ciudadanía.

El “muero con mi patria” atribuido a Francisco S. López –soldado de la gloria y del infortunio al decir de Bray²–, bien podría aproximarnos en este sentido al *mainstream* histórico señalado, pues si bien la patria siguió existiendo sin él o a pesar de él, según quiera verse, en adelante con certeza el obituario correspondería al Estado, circunstancia muy bien reflejada en ideas como la de “reconstrucción nacional” expresada en la



² Bray, Arturo, *Solano López. Soldado de la Gloria y del Infortunio*, Segunda Edición, Asunción, NIZZA, 1958, p.p. 285.



posguerra por las corrientes nacionalistas, o en las de “refundación o renovación de la república” expuestas por el pensamiento liberal³. Ambas, en sus aparentes contradicciones ideológicas respecto al camino a seguir, compartían sin embargo el mismo e implacable punto de partida: el país había sido destruido casi en su totalidad y de la idea de Estado clásica, el territorio se desmembraba con el único límite a la voracidad puesto en los mutuos recelos entre el Imperio y la Confederación⁴. El elemento población, en exigua expresión luego de la hecatombe, había quedado disperso en la *Diagonal de Sangre* (1986) que bien nos narra Rivarola Matto. Nada quedaba de los elementos relativos a la institucionalidad estatal, ni en infraestructura o burocracia que la haga operativa; la soberanía se reducía a un triunvirato ejerciendo funciones bajo el ejército aliado de ocupación.

Y aquí retornamos a Casado, diciendo que estas circunstancias de por sí infaustas, engendrarían a las sombras de la aniquilación estatal un drama aún mayor: la pérdida para la gran mayoría de la población paraguaya de la ciudadanía pergeñada a lo largo del proceso de construcción del Estado-Nación vivido desde la independencia.

No hablamos aquí de la idea de ciudadanía en su faz política, la del individuo partícipe de los asuntos de gobierno o en la administración de la *res pública*. Hablamos de la idea de ciudadanía y su cualidad inherente asociada al derecho a ser propietario, tal y cual occidente la viera nacer desde tiempos de la antigüedad grecorromana. Y es que al ponerse los cimientos de la construcción del Estado, el pensamiento hegemónico cristalizado en Rodríguez de Francia había distinguido como contradicción fundamental con la República en ciernes los intereses terratenientes particulares –ora de la iglesia, ora de la oligarquía criolla– los cuales debían nacionalizarse, confiscarse, y así se hizo.

Cuenta Wayne Robins⁵, que en septiembre de 1825 Rodríguez de Francia exigió que todos los ocupantes del país presentaran sus escrituras de propiedad para validar su ocupación de la tierra. Toda tierra que no fuera reclamada o cuyo título de propiedad no fuera reconocido automáticamente pasó a ser propiedad del Estado. Ésta, sumada a otras acciones legales de igual tenor, afectaron entre otras zonas del país al chaco paraguayo que, siendo fiscales a partir de entonces, al finalizar la Guerra Grande habrían de ser objeto de las leyes de venta de tierras públicas ya citadas, cuyas estipulaciones para la venta fueron violadas reiteradamente por empresas extranjeras que a través de intermediarios terminaron apoderándose de grandes extensiones del territorio nacional⁶.

³ Puede verse en efecto la permanencia de ambos discursos hasta hoy en día en los enfoques, tanto de los vindicadores de la figura del Mariscal Francisco Solano López como de sus detractores. A modo de ejemplo, el Partido Colorado en tiempos de Stroessner hablaba del dictador como el artífice de la “Segunda Reconstrucción Nacional”, en obvia alusión a que la primera reconstrucción la había llevado adelante el Gral. Bernardino Caballero. La idea de reconstrucción, por otra parte, es resultado de la asunción de la legitimidad y legalidad del gobierno nacional bajo la presidencia del Mcal. López y del modelo de Estado que sucumbiera con la bandera del imperio brasileño flameando por primera vez en el hoy Palacio de Gobierno. Se trataba pues de reconstruir, dar vida de nuevo al Paraguay que quedara bajo los escombros de la guerra. Por el contrario, para quienes habían combatido contra el gobierno de López desde la prensa de Buenos Aires o con las armas de la Legión, no había reconstrucción posible, porque los tiempos desde Francia hasta los López debían sepultarse para extirpar la barbarie y abrir las puertas a la civilización; se debía renovar la nación, hacerla nacer de nuevo.

⁴ “La burguesía mercantil - financiera de Buenos Aires y los grandes estancieros, que trataban de construir y consolidar el Estado Nacional argentino, se lanzaron entonces a la penetración económica del Paraguay, una vez que el Brasil no permitió su anexión, propósito este mas o menos entrevisto por el Presidente Bartolomé Mitre y su Ministro de Relaciones Exteriores, Rufino de Elizalde, en ocasión de las negociaciones del Tratado de la Triple Alianza”. En L.A. Moniz Bandeira, “A Guerra do Chaco”, *Revista Brasileira de Política Internacional*, 1998.

⁵ Robins, Wayne, *Etnicidad, tierra y poder*, 1999, p. 103.

⁶ Velásquez, David et. al., *Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas del Paraguay*, Corte Suprema de Justicia, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y Tierraviva, 2003, p. 32.

La ausencia de Estado

La ciudadanía en cuanto mencionamos se construyó así en este modelo de sociedad vigente hasta 1870, ejerciendo sucesivamente al Estado el dominio sobre la tierra; un ocupante de lo suyo cuyo único garante del derecho a exclusión de terceros –calidad inherente a los Derechos Reales–, habría de ser el soberano. Y el soberano había claudicado tal como fuera previsto en el Tratado de la Triple Alianza (01/05/1865) presentado en Londres at *Her Majesty pleasure* por la coalición.

Así, a lo largo del siglo pasado, la historia de ciudadanos y ciudadanas nominales pero sin Estado real pareciera haber tenido una dinámica o movilidad retratada con particular dureza en la lucha, precisamente, del campesinado por la tierra. Sin embargo, en esencia en esta historia el tiempo quedó estancado en las hormas de una legalidad surgida como parte de una superestructura alterna a un Estado en cenizas, y cuya razón vertebral de existencia –poco más, poco menos– habría de expresarse en satisfacer las exigencias de una República al límite de la ficción, a cuyo interior pudiera existir cuanto menos cierta certeza, es decir seguridad jurídica, para los sectores dominantes de turno en su dimensión nacional o transnacional.



Puerto Casado, aun cuando la Guerra del Chaco pasara por sus muelles, o a la postre, sus casas y el monumento al Mcal. Estigarribia se vendieran en Buenos Aires al mejor postor, nos muestra esta historia casi sin tiempo, tan inmóvil frente al mundo como el latifundio en el que se hallaba anclado. Y esto porque el sujeto histórico, el destinado a ser dueño de su destino –la población casadeña–, nació huérfana como sujeto político al carecer de Estado, como ya hemos explicado, y por tanto, sin carta de ciudadanía para ser acreedor del derecho a la tierra frente al capital extranjero y el poder político local.

En esta orfandad, *Saldívar*⁷ nos cuenta que se instaló una de las empresas tanineras más grandes del mundo, con estos nombres: “Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras)”, “Carlos Casado S.A.”, “Casado-West Chaco”, con una extensión de 5.625.000 hectáreas, el 23% del Chaco y el 14% del territorio nacional⁸. Con el paso del tiempo, el tanino perdió precio en el mercado europeo y su materia prima, el quebracho, sencillamente fue exterminado en gran parte de la zona.

⁷ Saldívar, Charles, “Cien años gritando a orillas del río Paraguay”, *Revista Acción*, Asunción, Centro Paraguayo de Estudios Antonio Guash (CEPAG), 2003.

⁸ Ciertamente, la explotación del quebracho y la presencia de Carlos Casado en el chaco paraguayo no fue una excepción en la región. Similares circunstancias históricas se vivieron en el chaco del nordeste argentino. Así, en Salta y Jujuy, al compás del apetito por el quebracho, la penetración de los ferrocarriles determinó que los bosques fueran explotados forestalmente desde principios del siglo pasado para abastecer la industria del tanino, la obtención de durmientes, maderas, postes, leña, etc. La intensa explotación forestal y ganadera trajo como consecuencia la degradación de los bosques naturales, la pérdida de fertilidad y el deterioro de las propiedades físicas de los suelos desmontados y puestos en producción. Santiago del Estero estuvo cubierto casi enteramente por el manto verde de bosques inmensos; según datos oficiales de la Dirección de Geodesia y Tierras de la

Provincia, tenía a comienzos del siglo XX 10.792.000 hectáreas de bosques. En la actualidad se calcula, ya que no existe un inventario forestal, que solamente quedan unas setecientas mil hectáreas. Esta drástica disminución que redujo la masa boscosa a tan sólo el 3% de su cobertura original se debió principalmente al trazado ferroviario, impulsado y desarrollado por capitales ingleses y en menor medida franceses, el cual se expandió como una verdadera tela de arañas, atrapando en ella a los quebrachales. En Santiago del Estero (como en otras zonas del país) el ferrocarril no fue un agente de desarrollo y poblamiento sino exactamente lo contrario. El Quebracho (principal recurso forestal de Santiago del Estero) fue abatido por las hachas para ser transformado en durmientes, con los que se construyeron 1.600 kilómetros de vías férreas, se alambrió la pampa, se sació el voraz apetito de las locomotoras de todo un país, y posteriormente se alimentó el funcionamiento de millares de calderas durante las dos guerras mundiales.

En 1995 la fábrica de tanino se cerró para siempre, sus estructuras fueron desmontadas y las máquinas vendidas junto con los hierros viejos. Sin embargo, mantenían sus estancias. Los ex obreros del tanino buscaron por todos los medios acostumbrarse a vivir sin patrón. Paulatinamente, los pobladores se abrieron camino como pudieron y otros optaron por abandonar el lugar. Familias enteras se fueron al Brasil, a Concepción y Asunción.

Es en este contexto en el que se hace noticia para los casadeños y casadeñas que la Moon había comprado 400.000 hectáreas a los Casado, más tarde otras 80 mil en Puerto Leda y las últimas 200 mil hectáreas en "Paragro 22", Puerto Esperanza (ex Sastre).

Desde entonces la historia se sacude el polvo apenas mostrando sus viejos rostros. Al decir de Saldívar⁹ respecto a estas nuevas circunstancias: "[...] los que venimos observando la situación en Puerto Casado, con profunda crisis social y económica, hoy de nuevo enfrentando a la Empresa Victoria S.A. de la secta Moon, notamos que los pobladores están dando un claro mensaje al Gobierno Nacional que continúa con su inoperancia y sordera: los casadeños seguiremos gritando con voz firme, luchando por la Soberanía Nacional y por nuestra Dignidad, inspirados en el amor por la tierra de los que dieron sus vidas por el Chaco. La Ley nos dice que tenemos derecho a la tierra propia. Reclamamos lo justo, pero el Gobierno...¿es sordo?".

Indudablemente, tanto la sordera susodicha como los reclamos por la soberanía son la ratificación más ostensible de cuanto se ha sostenido hasta aquí en términos de ausencia estatal. Afortunadamente, esta ausencia sería sometida a prueba con la propuesta de expropiación de tierras a favor de Puerto Casado; y decimos afortunadamente porque al observar las reacciones

que generara en la sociedad es que podremos pasar a dar revista a otros elementos alrededor de ella, a más del histórico que ya hemos visto.

En tal sentido, una de las reacciones de mayor impacto mediático ha sido la de los sectores embanderados –y más polémicamente confrontados–, con la retórica sobre la propiedad privada y sus límites. Sea a favor o en contra de la expropiación, es interesante notar que en este ámbito nunca ha estado en tela de juicio la facultad constitucional otorgada al poder público a tal fin, sino su conveniencia, racionalidad o adecuación a compromisos comerciales con Corea del Sur¹⁰. Es decir, si se observan las expresiones de los principales actores en este terreno, por citar, los voceros oficiales de la empresa La Victoria de la Moon¹¹ y el diario ABC Color¹² por un lado, o por otro los líderes casadeños y congresistas afines a la medida, en ellas el eje central ha sido la bondad –o maldad–, de la intervención. Es decir, ha sido un debate perfilado entonces sobre los propósitos y eventuales efectos de la expropiación y no sobre el acto en sí.

Lo dicho no es un aspecto menor a considerar si traemos a la mesa el debate ordinario que han generado en los últimos años los pedidos de expropiación de tierras al Congreso, sea para campesinos o comunidades indígenas, en los cuales el tamiz para rechazarlos ha sido la ausencia de facultades legales –si se quiere constitucionales– del Legislativo para expropiar. Y esto es así porque la facultad de expropiar del Estado en materia de tierras se halla reglada por la ley –sea el Estatuto Agrario o el Estatuto de las Comunidades Indígenas–, que exige una serie de pasos administrativos previos antes de quedar expedita.

⁹ Saldívar, Charles, op. cit.

¹⁰ Si bien el fundador de la Moon (Young Myung Moon o Sun Myung Moon) nace en Corea del Norte en 1920, desde 1950 reside en Corea del Sur en donde funda su propia "Iglesia de la Unificación del Cristianismo Mundial". Conforme a declaraciones al diario Última Hora (3/08/05) del Embajador de Corea del Sur Byung Kwon Kim, la posición de su gobierno contraria a la expropiación se basaba en un acuerdo firmado con el Paraguay el 22 de diciembre de 1992, de garantías a las inversiones extranjeras.

¹¹ A modo de ejemplo, véase el diario La Nación en fecha 07/08/2005, "Empresa coreana acusa a políticos por trabar inversión en Pto. Casado".

¹² Véase al respecto "Los buitres ya pueden comenzar su festín", editorial del diario ABC Color del 05/08/2005.

Cabe entonces preguntarse el por qué en el caso de Casado llega al Congreso *per saltum* un proyecto de Ley de Expropiación y además de forma exitosa. Y aquí ingresamos en otro aspecto del tema planteado ya al comienzo del artículo: la excepcionalidad de este caso como realización del derecho a la tierra.

La singularidad del caso Puerto Casado

Es que Casado sin dudas ha sido una excepción a la regla general desde iniciada la transición, que se refrenda no sólo en el rechazo a las demandas particulares de tierras para campesinos e indígenas arribadas al Congreso, sino también en la simple observación del estado de cosas actual respecto a la concentración de la tierra.

Así, un documento del Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario (SEIJA) publicado –si se quiere paradójicamente– en ABC Color, sostiene que en Paraguay el nivel de concentración de la tierra es del 0,94 en el coeficiente de Gini (indicador para medir la desigualdad), vale decir, casi la desigualdad perfecta (dado por el valor 1). Añade que nuestro país lidera el latifundio en América Latina, por encima del Brasil (0,86),

Uruguay (0,84) y Panamá (0,84). Esta situación se agrava si se tiene en cuenta que Paraguay es el país con mayor proporción de población campesina de Latinoamérica (43%), ya que el resto de los países tiene un promedio de 27% de población rural, señala el informe¹³.

En este marco de denegación estructural del derecho a la tierra y de obvia ausencia del Estado para corregir la desigualdad por encima de sectores oligárquicos de poder, el caso de Casado bien podría considerarse en mi opinión como la otra cara de una misma moneda: a falta de institucionalidad, ausencia de derechos, salvo por la fuerza de mecanismos extra poderes constitucionales.

En tal sentido, a nadie escapa que la expropiación de Casado cristalizó por acuerdos fuera del Congreso entre la bancada colorada y la denominada multibancada, parte de un acuerdo político mayor en el que se incluía la Fiscalía General del Estado, la Contraloría y la Corte Suprema de Justicia. No nos parece ocioso mencionar que los términos de este acuerdo fueron de contramano a otras reivindicaciones de la misma ciudadanía, tales como el caso de la continuidad del ministro Wildo Rienzi en la Corte, o la cuota parte en la Fiscalía General para el



oficialismo, que en este caso impedía depurar el Ministerio Público, reclamo fundado precisamente en poner freno a políticas tales como la criminalización de la lucha campesina y social.

Dicho de otro modo, lo que hemos visto hasta aquí no es sino más de lo mismo que sucede cuando, obligadas por la falta de respuestas del orden jurídico estatal –esto es, respuestas de derecho y a través del derecho–, comunidades campesinas se ven obligadas a ocupar propiedades de terceros a fin de forzar su compra por el Gobierno, cada vez con menos probabilidades de éxito debemos añadir, en un mundo volcado hacia la derecha después del 11/9.

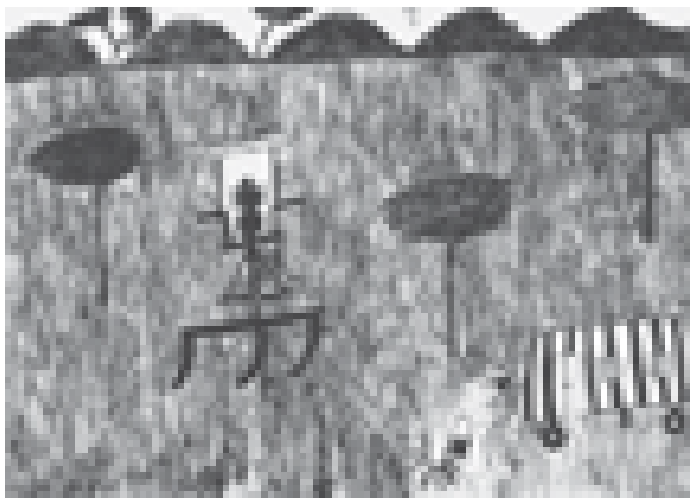
¿Esto desmerita la lucha social del campesinado? Por supuesto que no, sólo que no es un acto de justicia recibir con brazos abiertos sus expresiones sin cobijarlas en el seno de un constitucionalismo social que retorne la condición de ciudadanos y ciudadanas a sus exponentes. La experiencia vivida por la ciudadanía en Paraguay demuestra que muchas reivindicaciones sociales formuladas en tiempos de la dictadura, que hacían al ámbito de los derechos civiles y políticos, han ido cristalizando en sendas normas legislativas operativas, y este mismo debería ser el camino a recorrer en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, en los que se insertan el derecho a la tierra, la vivienda digna y más contemporáneamente el derecho a la ciudad, por citar. Lo contrario sería hacer una tautología de los llamados derechos de segunda generación, asimilándolos a ciudadanos de segunda, sin efectivos derechos que reclamar.

Por otra parte, el camino de la necesidad al derecho¹⁴ ha demostrado históricamente que los reclamos relativos a la exclusión política y económica de diversos sectores sociales reciben protección estatal únicamente cuando se reconoce al ser humano la legalidad de su inclusión, mediante normas jurídicas e instituciones que las hagan efectivas. Tal es el caso del movimiento obrero y sus conquistas constitucionales, que nos muestra cómo en sus inicios al trabajador y a la trabajadora se les negaba cualquier tipo de participación en los beneficios del proceso de acumulación capitalista, en razón de considerárseles, al igual que su trabajo, una mercancía y no una persona sujeto de derechos. Consabida es la lucha que significó para los trabajadores y trabajadoras alcanzar las conquistas sociales relativas a salarios, sindicalización, etc., así como también que estas conquistas no hubieran sido posibles sin entender que la ciudadanía significa también reconocimiento de derechos y mecanismos de tutela estatal.

Por último, me parece importante no dejar de observar que si bien, y como dijéramos al inicio, podría caracterizarse el esfuerzo de la comunidad casadeña como una expresión adscrita a la histórica lucha por la tierra, un elemento importante de ella ha estado ausente: el club de los terratenientes, la Asociación Rural del Paraguay (ARP). Y cuándo digo ausente, el planteo no es que no hayan tomado postura, de hecho, uno de los más férreos defensores de sus intereses en el Congreso y conspicuo miembro del gremio, el Senador Bader Rachid Lichi, ha sido signatario del proyecto de expropiación y su defensor ante el pleno del Senado. La ausencia que señalo es la falta del tradicional contendor en estas lides, la oligarquía terrateniente criolla, lo cual podríamos aventurarnos a señalar responde a varias hipótesis, entre ellas que quizás nuestra clase dominante esté mejor informada sobre los propósitos de la Moon en un área geopolítica y económicamente sensible como la ribera chaqueña. Como fuera que sea, lo dicho no representa sino un elemento más a considerar, del por qué el caso Casado dista de ser un caso emblemático, sin perjuicio desde luego de congratularnos con los casadeños, respecto el resultado positivo de sus esfuerzos.

¹⁴ Este enfoque expresa la tesis de algunos autores o publicistas, de que al hablar de DESCs hablamos de un camino transcurrido desde la mirada de necesidad dada a aspectos de la vida del ser humano, como el trabajo, la salud, la vivienda, etc; –en suma, tan necesarios y esenciales como el reconocimiento de los derechos a la vida, la seguridad personal y las garantías del debido proceso o de acceso a la justicia–; y que sólo recientemente nos aproxima al puerto en donde toda necesidad humana adquiere a su vez dimensión jurídica; entonces la salud se convierte en derecho a la salud, la vivienda en derecho a la vivienda, y así respectivamente.

“Trabajando de noche” de Asque Euirides Modesto Gómez.



Las mujeres y la guerra de los agrotóxicos

Moli Molinas Cabrera

“Las mujeres campesinas e indígenas somos conscientes, y la historia dará cuenta de ello, de que nuestra organización y nuestra lucha permitirán la dignificación de nuestro sector y de nuestro pueblo”.

CONAMURI¹

La muerte de Silvino y el juicio a los agrotóxicos

Silvino Talavera es uno de los diez hijos de José Talavera y Petrona Villasboa, ésta última integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI). Silvino falleció el 7 de enero de 2003 en el Hospital Regional de Encarnación, cuando tenía 11 años y cursaba el 4º grado, por la intoxicación debida a los agrotóxicos utilizados en las fumigaciones de cultivos de soja (Roundup de Monsanto y Cipermetrina²), propiedad de Hermann Schlender y Alfredo Laustenlager, realizadas entre los días 2 y 6 de enero del 2003.

La familia Talavera Villasboa se dedicaba a la pequeña agricultura familiar en la localidad de Pirapey, Kilómetro 35, a 130 kilómetros de Encarnación, en un pequeño terreno rodeado por grandes extensiones de soja transgénica. La fumigación de sus vecinos no solamente provo-

¹ Pronunciamento de la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI) del 21 de marzo de 2005, rechazando la propuesta denominada “soja sustentable”, promovida por la Mesa Redonda de Empresarios de Soja Sustentable, reunida en Foz de Iguazú. En “Pronunciamento de CONAMURI contra el modelo agroexportador”, Centro de Documentación y Estudios [en línea] <<http://www.cde.org.py/documentacion/myg/comunicados/2005/CONAMURI21032005.pdf>> marzo de 2005 [consulta: diciembre de 2005].

² Base de Investigaciones Sociales (BASE IS), “Caso Silvino Talavera (+)” en BASE IS [en línea] <<http://www.baseis.org.py>>, 9 de agosto de 2005 [consulta: diciembre de 2005].

có la muerte de Silvino, sino que intoxicó a toda la familia y hasta hoy tienen secuelas en su salud por esta causa. También fueron dañados sus cultivos de subsistencia por el mismo motivo.

Sin embargo, y a pesar de tener que enfrentarse a poderes económicos muy poderosos –ya que al colocar en el banquillo de los acusados a los agrotóxicos se colocaban ellos en la mira de los intereses de empresas multinacionales– la CONAMURI, junto con la familia Talavera Villasboa, decidió llevar adelante la judicialización del caso. Por su experiencia como campesinas e indígenas, sabían que el caso de Silvino no era el único y que este tipo de situaciones estaban atentando contra la vida misma, además de ser un grave riesgo para el ambiente en su conjunto, la soberanía alimentaria y la conservación de las semillas nativas.

A pesar de la falta de recursos llevaron adelante una campaña de sensibilización, movilizándolo e involucrando a varias organizaciones ambientalistas, de derechos humanos y de mujeres, logrando articular esfuerzos para la realización del juicio. Así fue que, pasado un año de la muerte de Silvino, en el mes de abril de 2004 se logró la imputación por la Fiscalía y que los acusados fueran llevados a juicio oral y público con el caso caratulado como "Alfredo Laustenlager y Hermann Schlender sobre supuesto hecho de producción de riesgos comunes y homicidio culposo en Pirapey".

Alfredo Laustenlager y Hermann Schlender fueron hallados culpables en juicio, el primero de homicidio culposo, y el segundo de homicidio culposo y producción de riesgos comunes. A pesar de la gravedad del crimen y de las pruebas aportadas en el juicio, la condena resultó ínfima: dos años de cárcel en suspenso y el

pago de 25 millones de guaraníes por parte de cada acusado, así como la obligación adicional de realizar una evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, esta condena no llegó a ser ejecutada por la anulación del juicio.

Tras la apelación, todo de nuevo

Con el respaldo y la presión del gremio sojero, la defensa de los condenados apeló la sentencia, argumentando que "los diagnósticos y la autopsia de Silvino excluyen como causa de muerte la intoxicación con productos agrotóxicos y afirman que Silvino falleció a consecuencia de una severa deshidratación. Omitieron decir que la deshidratación fue originada por los vómitos y la diarrea causada precisamente por la intoxicación producida por los plaguicidas"³. Además, téngase en cuenta que durante el juicio fueron ordenadas pruebas químicas a los familiares de Silvino, siendo encontrados en la sangre de sus tres hermanos los químicos utilizados por los acusados en la fumigación de sus sojales. Sin embargo, la Cámara de Apelaciones anuló todo el juicio y resolvió reabrir uno nuevo el 7 de junio de 2005.

Este fue un revés muy fuerte en la defensa emprendida por diversos sectores de la sociedad aliados a CONAMURI. Aún con la pérdida de sus cultivos de subsistencia y los problemas de salud producidos por los agrotóxicos, en medio de la pobreza la familia de Silvino tuvo que soportar presiones y amenazas, negándose reiteradamente a llegar a un acuerdo económico para retirar la demanda, que insistentemente fue solicitado por Laustenlager y Schlender.

Petrona Villasboa y su familia resistieron heroicamente, movidas no sólo por la pérdida de un hijo sino también por el compromiso histórico de sentar un precedente de justicia que sirviera para evitar nuevas muertes. Apoyadas por la CONAMURI, decidieron seguir adelante denunciando que "el gremio sojero se unió para apoyar en forma incondicional a sus colegas y así

³ Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAP-AL), "Suspendido el juicio por muerte del niño Silvino Talavera" en Sitio web RAP-AL [en línea] <http://www.rap-al.org/v2index.php?seccion=8&f=news_view.php&id=105> 8 de junio de 2005 [consulta: diciembre de 2005].

tratar de eliminar el juicio y no dejar precedente⁴, pero que su campaña por la vida y la soberanía no se detendría hasta que se establezca la verdad y se sancione a los responsables.

El abogado de la familia Talavera Villasboa, Juvenal Figari, dijo con gran precisión que Silvino estaba luchando contra un monstruo, y que era como tratar de enfrentar con "un palito o un cuchillito al mejor tanque de guerra a prueba de bomba atómica"⁵.

El 7 de junio de 2005 el juicio fue suspendido sorpresivamente, pero ante distintos sectores de la sociedad nacional e internacional movilizados y observando el proceso. A más de dos años de la muerte de Silvino, finalmente el juicio fue realizado y los dos acusados sentenciados a dos años de prisión. Fue una sentencia débil y no se otorgó reparación económica en esta ocasión, pero aún así sienta un precedente sin parangón. El juicio oral fue muy costoso y por segunda vez implicó movilizar a un gran número de testigos y peritos, estuvo rodeado de presiones y amenazas hacia la familia Talavera Villasboa y testigos del hecho.

Luego de escucharse veinticuatro declaraciones de ingenieros forestales, agrónomos, médicos, químicos y otros testigos, fueron condenados por "la forma de hacer fumigación, sin tomar las debidas precauciones ante la presencia de personas en las cercanías de los cultivos". Los sojeros fueron sentenciados por "ser autores reprochables del hecho punible de homicidio culposo y producción de riesgos comunes"⁶.

Después del juicio, Petrona Villasboa de Talavera, madre de Silvino, expresó: "Muchos maltratos pasé en todo este tiempo a raíz del juicio, inclu-

sive me llegaron muchas amenazas para que desista de la querrela", y a pesar de la debilidad de la sentencia resaltó el hecho de que por fin se hace justicia con su hijo⁷.

Sin embargo, nuevamente la sentencia ha sido apelada por el equipo de abogados de los acusados, quienes por segunda vez han recibido condena. En este momento los jueces correspondientes se han inhibido. La justicia no ha sido ni pronta ni barata en el proceso, y dos años y medio después de la muerte de Silvino Talavera la justicia sigue siendo materia pendiente.

El modelo agrícola puesto en juicio por las mujeres

A partir de la judicialización del caso Silvino, la CONAMURI ha criticado con argumentos fuertes el modelo agroexportador y la propuesta de "soja sustentable" promovida por las corporaciones y empresarios, porque la soja como producción industrial, monocultivo para la exportación, con semillas transgénicas sin capacidad de reproducción y bajo la propiedad de las corporaciones,

⁴ Declaración de Julia Franco en La Nación 05/06/2005.

⁵ La Nación, 05/06/2005.

⁶ BASE IS, óp. cit.

⁷ Última Hora, 02/07/2005, p. 24.

nunca podrá ser sustentable. Este modelo agrícola desertifica, crea dependencia económica, pelagra la soberanía alimentaria, contamina masivamente agua, tierra, aire y alimentos, enferma y mata⁸.

Como en otros países de la región, la soja transgénica comenzó a extenderse en Paraguay en forma ilegal, aproximadamente desde 1997, luego de la liberalización del cultivo en Argentina un año antes. Se estima que alrededor del ochenta por ciento del millón y medio de hectáreas sembradas de la oleaginosa corresponden a productos genéticamente modificados (transgénicos), pese a que todavía se encuentra prohibido su manejo en Paraguay⁹. Esta situación generó el aumento del uso de agrotóxicos con grave peligro para la salud y el ambiente, en Argentina aumentó 330 por ciento la importación de herbicidas tras introducir la soja transgénica, y Paraguay incrementó 820 por ciento la compra de estos productos desde 1996¹⁰.

Hoy el paisaje paraguayo es testigo de esto. En Itapúa, camino a casa de los Talavera Villasboa, para cualquier lado que se mire se ve soja por kilómetros y a veces aparece un ranchito abandonado, casi invisible en medio del sojal. Pasa la fumigadora, dice el padre de Silvino, "y el viento lleva como una niebla"¹¹. "Usted no sabe lo que vivimos acá señor", dijo Ana María Santa Cruz, directora de la escuela que, con cerca de cuatrocientos alumnos, está ubicada en medio de dos grandes plantaciones de soja. "Se nos

desmayan nomás los chicos, y acá en el Centro de Salud no saben ni qué hacer"¹².

Las mujeres de CONAMURI saben que el caso de Silvino no es el único y ni siquiera el primero, y consideran que su trabajo en torno al tema constituye una defensa de la vida y de la soberanía. Defensa de la vida en todas sus expresiones y del derecho a un ambiente sustentable; defensa de la soberanía alimentaria con la conservación de las semillas como patrimonio inalienable de los pueblos que no deben ser patentadas por nadie. Defensa de los bosques, de sus comunidades y sus formas de vida, autosustento y culturas.

Se trata también de una defensa de la soberanía económica frente a un modelo que se basa en la importación de las semillas, con la pérdida de las semillas nativas y la diversificación de cultivos. Y también de la soberanía sobre el territorio frente al desplazamiento forzado, debido a las fumigaciones en los cultivos de grandes propietarios o corporaciones que cada vez concentran más tierras para el agronegocio y expulsan al campesinado pobre con el veneno o por ventas forzadas por la necesidad.

La agudización de la exclusión campesina lleva a las mujeres a ser las más pobres entre los pobres y desplazados. Y las campesinas e indígenas son conscientes de que se trata de una lucha desigual que no se detiene, pero reconocen que la defensa de los agrotóxicos es su compromiso con sus propias vidas, su pueblo y con la historia. Ver el rancho de Petrona Villasboa perdido entre sojales, con José Talavera y sus nueve hijos sobrevivientes resistiendo en medio de la pobreza a pesar de todo, nos muestra claramente la desigualdad de esta lucha y la valentía de pelear por lo que es justo con menos que una hondita. Más desigual que David frente a Goliat.

⁸ "Pronunciamento de CONAMURI ante la Mesa Redonda de Empresarios de Soja Sustentable" en *Biodiversidad en América Latina* [en línea] <<http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/15150>> marzo de 2005 [consulta: diciembre de 2005].

⁹ Sciscioli, Alejandro, "Bajo una nube de agroquímicos" en *Latinoamérica on-line* [en línea] <<http://www.latinoamerica-online.it/paesi2/paraguay1-03.html#bajounanube>> diciembre de 2003 [consulta: diciembre de 2005].

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Biodiversidad en América Latina, "Situación en Paraguay: la soja transgénica" en *Boletín N° 136* [en línea] <<http://www.biodiversidadla.org>> 1 de abril de 2005 [consulta: diciembre de 2005].

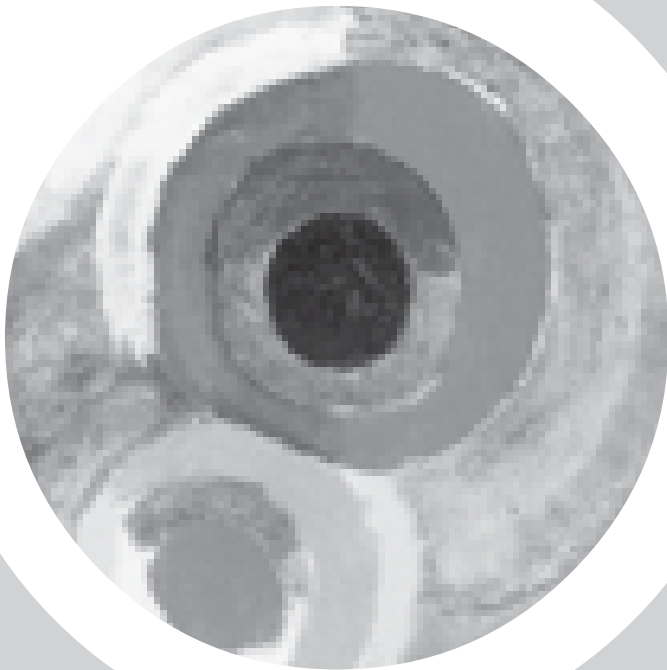
¹² Ameri, Marcelo, "Veneno en el aire" en *Latinoamérica on-line* [en línea] <<http://www.latinoamerica-online.it/paesi2/paraguay1-03.html#veneno>> mayo de 2003 [consulta: diciembre de 2005].

Articulación Feminista Marcosur: buscando nuevas respuestas a viejos desafíos*

Carmen Vallejo

Con la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) como anfitriona, del 26 al 28 de agosto de 2005 la Articulación Feminista Marcosur (AFM) organizó en la ciudad de San Bernardino el encuentro "Fortalecimiento del liderazgo feminista en la región", del que participaron compañeras de Argentina, Bolivia, Uruguay, Brasil, Perú y Paraguay¹.

La AFM es una iniciativa de coordinaciones nacionales, organizaciones no gubernamentales y redes regionales que busca incidir políticamente en el debate y la construcción de una integración que amplíe las ciudadanías y profundice la democracia. Entre sus objetivos se encuentra el de "fortalecer los espacios de articulación entre los movimientos sociales y, particularmente, reforzar e incidir desde la presencia feminista en estos ámbitos, a toda la sociedad. Su preocupación está centrada en la vertiginosa concentración de poder y riqueza que agrava las desigualdades, la exclusión y la discriminación, y que se expresa de manera acentuada en fundamentalismos religiosos, económicos, culturales y políticos"². Además, busca "consolidar a la Articulación Feminista Marcosur como una corriente de pensamiento activo que alimente la organización regional con base en los proce-



Fragmento de "Autorretrato",
Sonia Delaunay (1885-1979).

Este artículo utiliza como fuente principal los debates entre las participantes del encuentro "Fortalecimiento del liderazgo feminista en la región", organizado por la Articulación Feminista Marcosur (AFM) del 26 al 28 de agosto de 2005 en San Bernardino, Paraguay.

¹ Estuvieron presentes integrantes de las siguientes organizaciones: Articulación de Mujeres Brasileñas (AMB), Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) de Bolivia, Cotidiano Mujer y Comisión Nacional de Seguimiento (CNS - B+10) de Uruguay y Flora Tristán de Perú, además de representantes de la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM), la Red Mujer y Hábitat (RMH) y la Red Internacional de Género y Comercio.

² Articulación Feminista Marcosur (AFM) [en línea] <www.mujeresdelsur.org.uy> [consulta: marzo de 2006].

tos organizativos nacionales, para potenciar la incidencia política de las mujeres en los procesos de integración y en la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”³.

Los fundamentalismos, el patriarcado y el Foro Social Mundial fueron temas centrales abordados durante el encuentro, para después desarrollar estrategias que respondan con originalidad a viejas problemáticas y nuevos desafíos. Realizar una síntesis de las exposiciones de Cecilia Olea y Betania Ávila es una responsabilidad muy grande, pero no podemos desperdiciar esta oportunidad para compartir algunos pasajes de ambas presentaciones.

Patriarcas y fundamentalistas

En su amplia exposición, Betania Ávila indaga en la historia del término patriarcado y recupera las aproximaciones de algunas autoras francesas a la tradición antigua, que explicaban el patriarcado como la autoridad del padre, pero no del padre biológico sino como representación de poder simbólico. “Dicen que la palabra *pater* es la misma en el sánscrito y en el idioma latino, no define al padre en el sentido contemporáneo, que es lo que hoy llamamos progenitor. El nombre *pater* viene de otro sentido, de una lengua que daba derecho a todos los hombres y el *pater* era un hombre que no dependía de nadie, y tenía autoridad y dominio sobre la familia”, explicó Ávila.

En este sentido, Betania desarrolló la evolución del concepto de patriarcado, sus aplicaciones y las respuestas desde el feminismo, como la cuestión del Estado laico, formas de organización social más amplias y la división sexual del trabajo. “Cómo vamos a pensar la democracia sin pensar en la división sexual del trabajo, cómo vamos a pensar la autonomía en la sexualidad sin ver la condición de vida de las mujeres”,

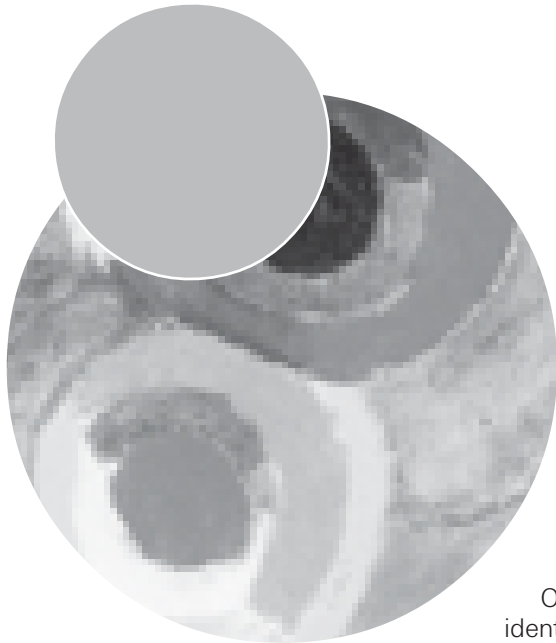
dijo. Sobre los desafíos que nos plantea el patriarcado vinculado a la cuestión racial, de clase y de pobreza, agregó: “tenemos que desarrollar formas de analizar las condiciones sociales actuales y a partir de eso tener estrategias políticas que nos ayuden a avanzar”.

Por su parte, Cecilia Olea abordó el origen del término fundamentalismo, los contenidos actuales que se colocan desde el análisis social y político, las posibilidades de uso para denominar a los actuales cambios económicos y cómo estas reflexiones presentan desafíos a la Campaña contra los Fundamentalismos de la Articulación Feminista Marcosur. En su ponencia “Los fundamentos del fundamentalismo”, Cecilia realizó un relevamiento de las definiciones sobre los fundamentalismos y resaltó dos: la de Manuel Castells, para quien “el fundamentalismo es la construcción de la identidad colectiva a partir de la identificación de la conducta individual y las instituciones de la sociedad con las normas derivadas de la Ley de Dios, interpretada por una autoridad definida que hace de intermediario entre dios y la humanidad”⁴, y la de Martín Marty, que considera “[...] imposible que los fundamentalistas razonen o resuelvan nada con la gente que no comparte su sometimiento a la autoridad, ya sea una Biblia inenarrable, un Papa infalible, los Códigos de la *Sharia* en el Islam o las implicaciones de la *halaká* en el judaísmo”⁵.

³ Ídem.

⁴ Castells, Manuel, *La era de la información, economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Vol. II, Siglo XXI Editores, México, 1999, p. 35.

⁵ Marty, Martin, “El Fundamentalismo como un fenómeno social”, en *Bulletin of the American Academy of Arts & Sciences*, 1988, p. 20.



Según Olea, Marty identifica características comunes para diversos tipos de fundamentalismo⁶: temen la aniquilación y procuran fortalecer su identidad acosada por medio de una recuperación selectiva de ciertas doctrinas y prácticas del pasado, están embarcados en un conflicto con enemigos cuyas políticas y creencias laicistas parecen opuestas a la religión, y no consideran esa batalla como una lucha política convencional sino que la ven como una guerra cósmica entre las fuerzas del bien y el mal, entre otras.

Estos conceptos sirvieron de punto de partida para la comprensión teórica de otras formas de fundamentalismo como, por ejemplo, el económico.

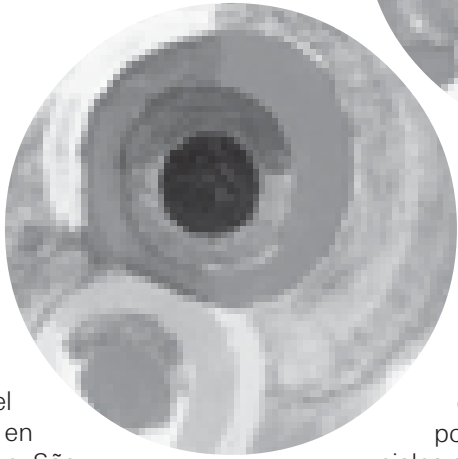
Aplicaciones a la realidad

A las exposiciones siguieron el debate y la revisión de las bases de una política de alianzas con otras actoras del feminismo y de otros movimientos sociales, y la definición de estrategias para desarrollarla, como por ejemplo, la necesidad de articular teóricamente el racismo con el patriarcado, de trabajar la tensión entre el feminismo como forma de vida y las estructuras de poder hacia adentro del movimiento, y de promover el feminismo como opción política radical, anticapitalista y antirracista.

Surgieron algunos desafíos temáticos y teóricos para politizar la acción feminista: el trabajo doméstico, el tráfico sexual y los cuerpos políticos. Fueron planteados interrogantes sobre cómo y hasta dónde estos temas pueden ser abordados de forma interrelacionada, y se habló de la urgencia de presentar alternativas feministas al modelo económico, debate político complejo que debe identificar estrategias para revertir la actual subordinación al modelo económico garantizando la subordinación de la economía a la política.

En el ámbito práctico, el encuentro de la AFM fue aprovechado para la planificación de actividades de cara al Foro Social Mundial que tendrá lugar en enero de 2006 en Caracas, Venezuela, relacionadas con la agenda postneoliberal, y la articulación con otras redes para la lucha contra los fundamentalismos y la violencia. Para incidir en el ámbito del Mercosur con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, el tráfico de mujeres y otros temas, se conformó un equipo de trabajo específico. Del encuentro tam-

⁶ Citado en Olea, Cecilia, "Los fundamentos del fundamentalismo", ponencia presentada durante el encuentro *Fortalecimiento del liderazgo feminista en la región de la Articulación Feminista Mercosur*, Asunción, agosto de 2005.

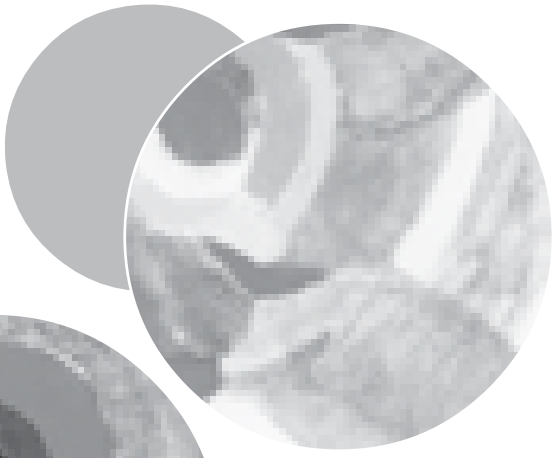


bién participaron compañeras del comité organizador del 10° Encuentro Feminista Latinoamericano y Caribeño, quienes socializaron el programa del evento que se realizará en octubre de este año en São Paulo, Brasil.

Encontrarse y crecer

El espacio que nos brindó la AFM permitió compartir conceptos, experiencias, acciones y temáticas entre las organizaciones participantes, y visualizar los desafíos antiguos y nuevos que nos interpelan en la actualidad como movimiento feminista. También posibilitó pensar en los ámbitos de acción que necesitan ser abordados y planificados tanto a nivel nacional como regional. Ha propiciado un espacio de discusión, de creación de pensamiento feminista en la región, que pretende responder a los nuevos requerimientos de la coyuntura local y global e influir en espacios de incidencia como el Foro Social Mundial y el Foro Social de las Américas. Finalmente, nos ayudó a crecer como feministas, a adelantarnos y pensar en el mundo que viene y cuáles pueden ser las herramientas intelectuales y políticas para enfrentarlo.

En términos regionales, el encuentro produjo nuevas reflexiones y diferentes mapas para llegar a las metas que nos hemos propuesto como movimiento, así como también planteamientos



sobre nuestra propia acción, visibilidad e incidencia en los espacios públicos, regionales y globales que nos interesan para invertir tiempo y creatividad, como los foros sociales mundiales y las articulaciones regionales con otros colectivos, porque es desde estos lugares que podemos incidir y transformar el mundo.

Y para la CMP en particular, realizar este encuentro en Paraguay significó la inclusión de nuestro país en la discusión regional sobre los temas abordados, como las diferentes formas de fundamentalismo, y ser parte de esta corriente de pensamiento feminista que tenemos en la región. Para cada organización ha implicado pensar en los desafíos locales y la articulación necesaria para hacer frente a estos viejos problemas (como la cultura patriarcal), que hoy nos demandan nuevas formas de respuesta.

Mauro Cabral*: trans e intersexualidad

Carolina Thiede

Mauro Cabral trabaja con el Programa para América Latina y el Caribe de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas¹. Es activista por los derechos de personas trans e intersex y participa en iniciativas como la Red Trans. También es docente de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Trans e Intersex

IM: Vos te presentás como una persona trans e intersex. ¿Qué significa eso?

MC: Los dos conceptos tienen una relación histórica y semántica muy fuerte entre sí, están vinculados pero definen cosas distintas. La **intersexualidad** es un término que nombra muchas cosas al mismo tiempo, pero a lo que hace referencia fundamentalmente es a todas esas situaciones en las que el cuerpo sexuado de una persona –aquellas partes que relacionamos con la “identidad sexual”– varían, tanto respecto de lo que se considera el cuerpo sexuado promedio de los hombres y lo que se considera el cuerpo sexuado promedio de las mujeres. Me refiero a variaciones cromosómicas (por ejemplo, cuando se dan cromosomas XXY o XXO) o a variaciones gonadales², cuando una persona en lugar de tener ovarios o testículos tiene ovotestes (gónadas formadas por tejido ovárico y tejido testicular), o bien cuando alguien tiene testículos pero éstos no descendieron. También hay casos donde existen variaciones en la configuración de los genitales, ya sea porque el clítoris es más largo de lo que se supone debe ser el clítoris de las mujeres, o porque el pene



es más corto de lo que se supone debe ser el pene de los hombres, porque la vagina no está, entre otros casos. No hay un solo cuerpo intersex y la intersexualidad designa a todos esos cuerpos que varían.

IM: ¿Intersex es un término para nombrar lo que comúnmente la gente identifica como hermafrodita?

MC: Sí. Para la medicina el hermafroditismo verdadero es la coexistencia en una persona de tejido ovárico y tejido testicular. No existe eso que circula como mitología de que una persona es hermafrodita porque tiene los dos sexos, que tiene pene y vagina, y que puede ser padre y madre de sus propios hijos; eso no existe. La intersexualidad es un término más amplio. Existen categorías de hermafroditismo, el denominado verdadero y diferentes tipos de pseudohermafroditismo. Así como esas son categorías biomédicas, la intersexualidad también es una categoría inventada por la biomedicina pero recuperada por el activismo intersex, un



Entrevista realizada el 27 de julio de 2005 en Asunción, Paraguay.

- 1 La Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC, por sus siglas en inglés) trabaja para asegurar el pleno goce de los derechos humanos para todas las personas y comunidades objeto de discriminación o abuso en base a su orientación sexual, a su identidad de género o a la expresión de su sexualidad en todos los aspectos, incluido el género, y/o a su estatus frente al VIH. En línea en <<http://www.iglhrc.org/site/spanish>> [consulta: mayo de 2006].
- 2 Las gónadas son los órganos reproductores de los animales. Producen los gametos y en los vertebrados también desempeñan una función hormonal, por lo cual además se les llama glándulas genitales o glándulas sexuales. Las gónadas femeninas se llaman ovarios y las gónadas masculinas testículos o testes. Algunos organismos hermafroditas presentan una estructura gonadal única que produce ambos gametos, denominadas ovotestes. En: *Wikipedia* [en línea] <<http://es.wikipedia.org/wiki/G%C3%B3nada>> [consulta: mayo de 2006].



activismo conformado fundamentalmente por personas que en su niñez fueron sometidas a cirugías que trataron de corregir la apariencia de sus genitales.

Lo que hacen esas cirugías es normalizar feminizando. El abordaje de la intersexualidad por parte de la medicina occidental tiene un sesgo de género muy fuerte. Está relacionado con la idea de que es imposible reproducir un pene, y que para ser un hombre es necesario tener uno funcional y capaz de penetrar a una mujer, lo cual habla no solamente de un estereotipo de la masculinidad sino también de la feminidad, porque supone que no habría mujer que se sintiera atraída por un hombre que no pudiera penetrarla. Por lo tanto, todo aquel que fracase en ser un hombre es asignado al género femenino.

Hay una excepción, muy común y que la gente no suele relacionar con la intersexualidad, que son los hipospadias, una situación en la cual el final de la uretra en vez de estar en la punta del pene está hacia la base, en diferentes grados. Si bien la única consecuencia es que el chico no puede orinar parado, quienes nacen con hipospadias son operados muchas veces porque se considera que si les falta esa experiencia –considerada constitutiva de la masculinidad– van a pasarle cosas terribles en su vida, como una masculinidad fallada, convertirse en gay, travesti o incluso en una mujer. Ariel Rojman⁴, un activista intersex que vive en Israel, tiene trece cirugías para intentar corregir el “defecto”, y en Córdoba hace poco tiempo un cirujano me contó que atendía a un chico que tiene diecisiete cirugías. Es un precio muy alto por tratar de tener un cuerpo que parezca normal.

IM: ¿Cómo se relaciona lo intersex con el término “trans”?

MC: Para nosotros, es decir para parte del activismo trans, una persona **trans** es alguien que se identifica de una manera diferente a la que se le asignó al nacer. Tiene que ver con una concepción no naturalista del género, con pensar que uno no nace siendo mujer o siendo hombre, o siendo intersex, sino que es asignado, que hay una operación de generización a

través de la cual el individuo es introducido en la sociedad cuando se lo presenta como chico o chica a partir de su cuerpo. Muchas personas cuando crecen dicen “me asignaron de esta manera, pero yo me siento de otra”.

IM: ¿Ser trans no está necesariamente relacionado con ser intersex?

MC: No. La mayor parte de las personas trans no tienen ninguna historia intersex, pero sí hay muchas personas intersex que además son trans. Por ejemplo: si alguien nació con un cuerpo que la medicina considera intersex y fue anotado como mujer pero se identifica como un tipo, puede presentarse a la vez como trans, ése es mi caso.

Su llegada al activismo

IM: ¿En qué momento decidiste trabajar en el activismo trans e intersex?

MC: Fue a los 25 años, pero la verdad es que no sé explicar por qué. Cuando era adolescente me pasó algo muy fuerte, yo tenía un síndrome que se llama Rokitansky, que significa que soy cromosómicamente una mujer pero no tengo genitales internos, ni vagina, ni útero, ni trompas, aunque sí tengo dos ovarios muy chiquitos que funcionan más o menos y me dan una apariencia femenina, producen estrógeno. Y, como nadie se fija si una mujer tiene o no tiene vagina, no se dieron cuenta de esto cuando nací sino cuando tenía 14 años y no menstruaba.

En ese momento el discurso de mi familia y el de mi médico fue: “vos no te hagas problema, nosotros te vamos a transformar en una mujer verdadera”. Yo no había pensado mucho en el género cuando era chico, me gustaba tanto usar vestido como parecer un chico, disfrutaba cuando la gente me confundía con un varón en la calle pero me encantaba ir a los cumpleaños con un vestido nuevo, no me hacía mucho problema por eso. Me habían gustado muchísimo las chicas cuando iba a la escuela primaria y cuando entré en la secundaria me empezaron a gustar los chicos. No lo había pensado mucho, pero lo que seguro no me cerró fue eso de convertirme en una “mujer verdadera”.

Lamentablemente, no me hicieron caso porque lo que dije en ese momento no tenía ningún sentido. Mi mamá había muerto hacía poco tiem-

⁴ Rojman, Ariel, “Una historia Intersex” [en línea] <http://www.keshet.com.ar/identidad/ariel_rojman_30-3-05.htm> [consulta: mayo de 2006].

po, y a mi papá y al equipo médico que me atendía les fue imposible escuchar lo que decía: “no quiero ser mujer, no me quiero operar, me gusta mi cuerpo, salgo con hombres y yo también soy un hombre”. Mi papá y mi médico no son tipos prejuiciosos, pero no lograron entender.

Algo que me da pánico es que haya otra gente en situaciones similares y que no encuentren nada circulando en la cultura que les pueda salvar. Ahora es mucho más fácil, puedo entrar en Internet y poner Homo-trans y van a aparecer sitios web sobre el tema. Hoy en día tengo amigos que tienen historias como las mías, pero yo me pasé catorce años, hasta los 28, sin conocer a otros tipos que vivieron lo mismo.

Las cirugías “correctivas”

IM: ¿Cómo y por qué los médicos y padres de niños/as intersex deciden realizar las cirugías “correctivas”?

MC: ¿Quién, siendo un adulto, desearía que sus padres decidieran acerca del uso de sus genitales? Yo a veces les pregunto a los médicos hombres, cuando ellos hablan de hipospadias, si se dejarían tocar el glande por alguna razón, y claro que no. La sexualidad humana es un misterio y lo que enseñan los protocolos médicos sobre intersexualidad es terrible, porque afirman que el deseo y el amor de los otros va a tener un precio, que si sos una chica que nació con un clítoris demasiado largo se supone que tu familia no te iba a querer y que ningún hombre te iba a desear si no perdías esa parte de tu cuerpo, además de perder buena parte o tu sensibilidad genital por completo. ¿Quién desearía pasar por eso? Honestamente, yo preferiría quedarme para siempre solo. ¿El amor de quién vale la posibilidad de tener orgasmos? Son temas importantes que los adultos tienen en claro, pero sin embargo siguen pensando que para un niño es mucho mejor tener un cuerpo igual al de los otros que tener un cuerpo que siente.

IM: ¿Cuál es el rol de los Estados en las intervenciones para cambiar de sexo? ¿Hay diferencias para la aplicación de protocolos en la medicina pública entre países tercer y primermundistas?

MC: Paradójicamente, los protocolos de atención a niños intersex no conocen de diferencias

entre primer y tercer mundo, somos atendidos igual.

IM: ¿Inclusive dentro de la precariedad?

MC: Sí, porque la intersexualidad pone en entredicho un ordenamiento fundamental de la vida humana y un valor, la idea de que la humanidad se divide entre hombres y mujeres, y que eso es algo bueno. Por lo tanto, se pueden hacer operaciones terribles para darles a niños y niñas intersex la apariencia de hombres y mujeres, de seres humanos normales.

Por otro lado, los Estados exigen a las personas trans que se realicen cirugías de reasignación de sexo. Sin embargo, generalmente no intervienen en casos de intersexualidad porque los consideran casos médicos, es el tratamiento de una enfermedad o malformación, y los Estados no ven ahí ningún problema jurídico. El verdadero problema jurídico lo representan las personas trans que quieren cambiar legalmente de género.

En la mayor parte del mundo a nadie le cambian el género en su documento de identidad sin demostrar que es una persona de ese género. Eso representa dos tipos de demandas, por un lado, la persona que quiere operarse –por que hay muchas personas trans que quieren operarse– tiene que mostrar al Estado que está loca, probar a través de un informe psiquiátrico que tiene el síndrome de disforia de género. ¿Qué más demandan los Estados? Un determinado cuerpo, semejante en la forma al cuerpo de hombres o de mujeres, y que además debe ser estéril. Esto significa que para acceder al derecho a ser reconocida social y políticamente en la identidad que considera propia, esa persona tiene que ceder sus derechos reproductivos.

Más cuerpos para el feminismo

IM: Esto provoca muchos desafíos en el marco de la lucha feminista por los derechos sexuales y reproductivos...

MC: Nosotros insistimos bastante en que al sujeto feminista de los derechos sexuales y los derechos reproductivos le faltan muchos cuerpos. Porque como hombres trans estamos sujetos a una serie de peligros, no nos identificamos como mujeres ni nos identificamos como

lesbianas masculinas, pero al patriarcado eso no le importa. De manera que para un hombre trans existe también el peligro de ser violado y, si conserva su capacidad reproductiva, de concebir.

En Argentina ocurrieron dos casos seguidos en una cárcel de la provincia de Buenos Aires llamada Marcos Paz. Allí una travesti presa fue violada por siete policías, y poco después descubrieron a un hombre trans que había sido encerrado por "equivocación". Este último, si bien tenía un documento donde decía que era mujer, era tan masculino que la policía le había creído cuando lo atraparon y él dio un nombre de hombre. Esa persona estuvo presa un año y, al tener ovarios, podría haber concebido como fruto de una violación. Es por eso que para nosotros cerrar la pelea por el derecho al aborto sólo en las mujeres es bastante complejo, porque no son solamente mujeres las personas que pueden tener embarazos no deseados.

Sin embargo, mis discusiones principales no son con las feministas, porque comparto con ellas toda una tradición. Lo que mis compañeros y yo trabajamos sobre la transgeneridad y la intersexualidad sería impensable sin el feminismo. Nuestro enfrentamiento tiene que ver con construir alianzas más fuertes, porque muchas feministas no terminan de hacerse cargo de las implicancias de su propia producción. Si asumen lo que están diciendo –que el género es una construcción y que la anatomía no es el destino– entonces tenemos posiciones coincidentes.

Cambiar legislaciones, cambiar ideas

IM: ¿Vos pensás que las cirugías deberían ser accesibles?

MC: Ese es un problema bastante complicado. Yo defiendiendo a ultranza que la gente pueda acceder a las cirugías, no soy quien para juzgar si eso hace feliz a alguien, pero creo que lo ideal sería vivir en una sociedad donde la gente no se sienta empujada a cirugías para tratar de encajar.

Lo que también creemos es que no alcanza con decirle a una mujer gorda que tiene que ser feliz con su cuerpo como es y valorarlo, que ya

va a encontrar a alguien que la quiera y la desee como es. Porque después esa mujer prende la televisión y no ve un cuerpo como el suyo ni en joda, probablemente sólo ve a una gorda haciendo el personaje gracioso en un programa, pero una escena de sexo no. Si una nena con hiperplasia suprarrenal congénita (es decir, con genitales que la medicina considera virilizados) tiene una vida de mierda porque la discriminan en todas partes, se ríen de ella y no puede mostrarse desnuda, es lógico que las familias y los médicos se decidan por las operaciones, hay que pensar que quieren lo mejor posible para los chicos y chicas intersex.

IM: ¿Tienen una agenda política de cambio legislativo?

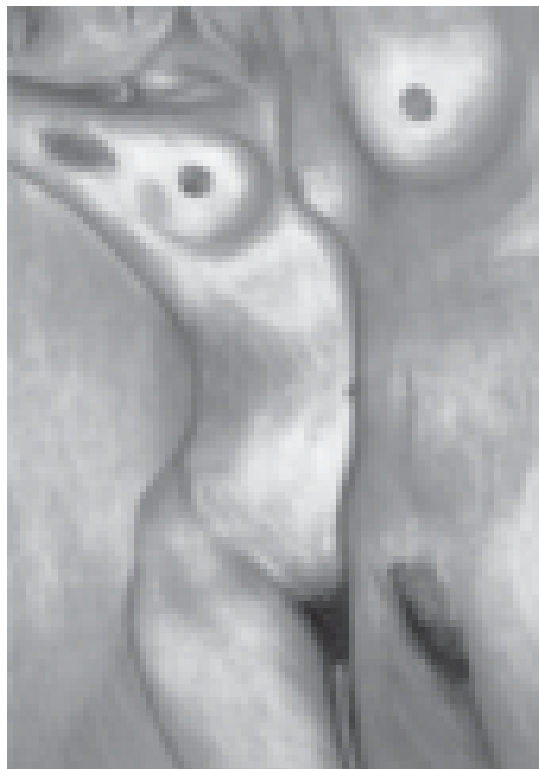
MC: Sí, pero lo que sentimos con respecto a gran parte del activismo Gay, Lésbico, Trans y Bisexual (GLTB), y a veces con el activismo feminista, con los legisladores y los jueces, es que nos dicen "frente a esta situación lo que hace falta es un cuadrado, que puede ser parecido a un rectángulo, un rombo, o puede tener este color", y nosotros lo que necesitamos es un círculo. No hay forma de que entre.

Hay una frase de Judith Butler que a mis amigos y a mí nos gusta mucho, decimos que trabajamos "movidos por el deseo de vivir, de hacer la vida posible, pero también de replantear lo posible en cuanto tal". Por ejemplo, en Argentina no hay una ley de transexualidad que permita que cada persona que se quiera operar vaya, se opere y cambie de sexo, pero sabemos que eso está en el horizonte, que tarde o temprano va a aparecer. El que una persona tenga que operarse para cambiar de sexo a mí no me interesa. Por supuesto que las personas tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo, pero particularmente me interesa mucho más el derecho a no operarse.

¿Qué puede haber de interesante en que una persona trans sea considerada como alguien con una patología psiquiátrica, que para curarse necesita una operación y el Estado lo debe reconocer? Si hay mucha gente trans a la que ese discurso le cierra, fantástico, pero para mí es totalmente funcional y creo que la agenda política pasa por otro lado. En ese sentido, el nuestro es un activismo menos legislativo, menos jurídico. Lo que tratamos de hacer es cambiar el mundo en el cual viven los abogados, los jueces y los médicos, para que puedan pensar sobre intersexualidad de otra manera. Es un activismo epistemológico

Inclusión de los Derechos sexuales y los derechos reproductivos en los Derechos económicos, sociales y culturales

Clyde Soto



"Majas", Cecilia Riquelme, 1990.

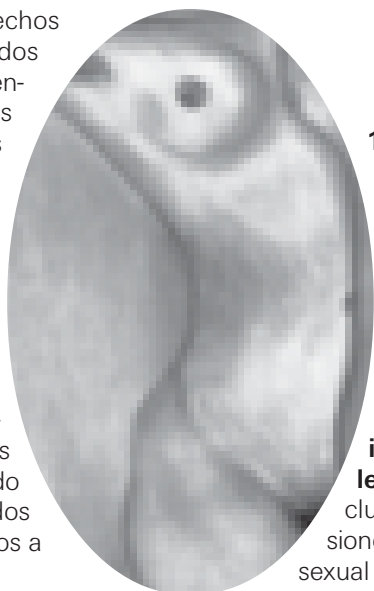
Este documento fue elaborado en carácter de trabajo final para el curso "Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales" organizado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) - Capítulo Paraguayo de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) en agosto de 2005.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo visualizar de qué manera están contemplados los derechos sexuales y los derechos reproductivos como partes de los derechos económicos, sociales y culturales. Para ello se consideran las observaciones generales emitidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de las Naciones Unidas.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos hacen referencia a dos campos de cuestiones estrechamente vinculadas pero diferentes. Los derechos sexuales son aquellos orientados a respetar, a proteger y a garantizar a las personas el libre ejercicio y expresión de su sexualidad, en un marco de autonomía, de respeto a la integridad, de seguridad, de privacidad, de acceso a información y de no discriminación, independientemente de los fines reproductivos que puedan tener algunas de las manifestaciones de la sexualidad humana, teniendo como únicos límites los requeridos para garantizar los mismos derechos a las demás personas¹.

La Asociación Mundial de Sexología (WAS, por sus siglas en inglés)², perteneciente a la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene una propuesta de Declaración Universal de los Derechos Sexuales (elaborada en 1997, aprobada en 2001), donde se considera a la sexualidad como una dimensión sustancial e irrenunciable de la naturaleza humana y se reconoce que “su desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, de intimidad, de expresión emocional, de placer, de ternura y de amor”. Afirma además que el desarrollo pleno de la sexualidad, que se construye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales, es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Considera a la salud sexual como el resultado y el reconocimiento de los derechos sexuales, que son enunciados de la siguiente manera:



1. El derecho a la libertad sexual.

La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.

Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3. **El derecho a la privacidad sexual.** Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.
4. **El derecho a la equidad sexual.** Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
5. **El derecho al placer sexual.** El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.
6. **El derecho a la expresión sexual emocional.** La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

¹ Soto, Clyde, “Derechos sexuales, derechos reproductivos,—¿derechos humanos?”. Ponencia presentada el 11 de marzo de 2005 en el panel organizado por la Campaña para la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay) y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP).

² World Association for Sexual Health (WAS), “Declaración de los Derechos Sexuales” [en línea] <http://www.worldsexology.org/about_sexualrights_spanish.asp> 1997 [consulta: noviembre de 2005].

7. **El derecho a la libre asociación sexual.** Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.
8. **El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.** Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.
9. **El derecho a información basada en el conocimiento científico.** Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.
10. **El derecho a la educación sexual integral.** Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.
11. **El derecho a la atención de la salud sexual.** La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.

Los derechos reproductivos son aquellos dirigidos a respetar, a proteger y a garantizar la libertad de las personas para tomar decisiones acerca de su reproducción; es decir, para optar entre tener o no tener descendencia, y dado el caso, la cantidad de hijos o hijas y el espaciamiento entre ellos. Esto implica, además, tener garantías contra la discriminación por causas relacionadas con la reproducción, acceder a una educación oportuna referente a la reproducción humana, acceder a información basada en el conocimiento científico acerca de cómo proceder para hacer efectivas las decisiones tomadas, dis-

poner de servicios de salud orientados a hacer efectivos estos derechos, disponer de métodos anticonceptivos, acceder a la prevención y el tratamiento efectivo de las causas de infertilidad, acceder libremente a métodos de reproducción asistida, tener posibilidades legales y seguras de interrupción de embarazos no deseados y disponer de los recursos necesarios para ejercer estos derechos³.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos se encuentran en un proceso de progresiva aceptación como parte esencial de los derechos humanos, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en el interamericano y, además, en diversos estados del mundo. Aun cuando ellos no han sido tratados con ese nombre en las convenciones y tratados internacionales de manera específica y explícita, existen numerosos reconocimientos de su existencia y de la necesidad de respeto, protección y garantía por parte de los estados. Algunos de los más importantes hitos al respecto son la Convención de las Naciones para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), el Programa de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Existe actualmente, además, un importante reconocimiento a diversos aspectos relacionados con los derechos sexuales y los derechos reproductivos por parte de los diversos órganos creados para supervisar el cumplimiento de los tratados de derechos humanos, así como en los informes generados por las relatorías especiales de las Naciones Unidas⁴.

No obstante, pese a los avances existentes en este sentido, y quizás precisamente a raíz de los mismos, existe una fuerte disputa política en torno al reconocimiento de estos derechos, que tiene como base a las diferentes creencias e interpretaciones, muchas de ellas religiosas, referidas al comportamiento sexual y reproductivo de los seres humanos. Como ejemplo reciente se tiene la postura defendida por los Estados Unidos y El Vaticano durante la reunión de evaluación de los 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing, que pedían se explicitase que lo

³ Soto, Clyde, óp. cit.

⁴ Obando, Ana Elena, "La opción sexual como derecho humano - Parte II", en *Informativo Mujer*, Año 16, N° 170, julio-agosto de 2004, Asunción, Centro de Documentación y Estudios (CDE), pp. 29-34.

dicho en estos documentos “no dejaba establecido ningún nuevo derecho humano, en especial el derecho al aborto”. De aquí la importancia de revisar la labor desarrollada por los órganos de Naciones Unidas que tienen a su cargo la supervisión de los tratados de derechos humanos, para recuperar de manera sistemática las formas en que los derechos sexuales y los reproductivos son ya contemplados como parte de estos instrumentos internacionales, por lo que deben ser reconocidos, respetados, protegidos y cumplidos por los Estados que los han ratificado.

Observaciones generales del CESCR sobre derechos sexuales y derechos reproductivos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) contiene algunas disposiciones que se relacionan directamente con los derechos sexuales y reproductivos:

- El artículo 10, en su inciso 1 referido al derecho a formar una familia y a la obligación de los Estados de dar protección a esta institución, establece que el matrimonio requiere del libre consentimiento de los futuros cónyuges. La disposición se relaciona, por tanto, con el derecho a la libertad de asociación sexual.
- El artículo 10 en su inciso 2 indica la obligación de “conceder especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto”, especificando además que a las madres trabajadoras “se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social”. Esto se vincula con los derechos reproductivos, con la protección a la maternidad y con la prohibición de discriminación por causas relacionadas con la reproducción.

- El artículo 12, relativo al derecho a la salud, obliga a los Estados Partes en el inciso 2, párrafo a), a reducir la mortalidad materna, lo que también se relaciona con los derechos reproductivos.
- El artículo 15, en el párrafo b) del inciso 1, indica que se debe reconocer a toda persona el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. Este mandato tiene relación con los derechos sexuales, especialmente con el acceso a métodos anticonceptivos seguros.

Las observaciones generales del CESCR dan cuenta de las vinculaciones de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con los económicos, sociales y culturales, y explican en qué sentido debe ser interpretado el Pacto al respecto.

Libertad sexual y reproductiva

La Observación General N° 14, sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, artículo 12 del PIDESC, afirma que el derecho a la salud “entraña libertades y derechos”. Entre las primeras, se indica “el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica”⁵.

Para que este derecho pueda cumplirse, el CESCR considera relevante que se tomen “medidas preventivas, promocionales y correctivas para proteger a la mujer contra las prácticas y normas culturales tradicionales perniciosas que le deniegan sus derechos genésicos”⁶. Asimismo, considera necesario erradicar prácticas tradicionales perniciosas para la salud de las niñas y adolescentes, como la mutilación genital y los matrimonios precoces⁷. Agrega que los Estados tienen la obligación de “impedir que terceros induzcan a la mujer a someterse a prácticas tradicionales, por ejemplo a la mutilación de los órganos genitales femeninos; y de adoptar medidas para proteger a todos los grupos vulnerables o marginados de la sociedad, en particular las mujeres, los niños, los adolescentes y las personas mayores, teniendo en cuenta los actos de violencia desde la perspectiva de género”⁸.

⁵ Naciones Unidas, *Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*, HRI/GEN/1/Rev.7, p. 96.

⁶ *Ibíd.*, p. 101.

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*, p. 104.

El Comité contempla como violaciones de los Estados al PIDESC "... el no proteger a las mujeres contra la violencia, y el no procesar a los autores de la misma; el no disuadir la observancia continua de prácticas médicas o culturales perjudiciales"⁹.

La Observación General N° 5, relativa a las personas con discapacidad, se refiere a que estas personas "no deben ser privadas de la oportunidad de experimentar su sexualidad, tener relaciones sexuales o tener hijos", y, reconociendo que es frecuente en todo el mundo que se niegue esos derechos a las mujeres y hombres con discapacidad, agrega que "esas necesidades y esos deseos deben reconocerse, y debe tratarse de ellos en los contextos del placer y la procreación"¹⁰. Más específicamente, esta observación indica que en el caso de las mujeres con discapacidad se considerará una grave violación del párrafo 2 del artículo 10 la realización de operaciones de esterilización o de aborto sin haber obtenido previamente su consentimiento, dado con conocimiento de causa.

Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

La Observación General N° 14 también indica que el derecho a la salud protegido en el PIDESC implica la disponibilidad y el acceso a "un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud"¹¹. Una de las obligaciones de prioridad para los Estados, que dimana del artículo 12 del Pacto, es la de "velar por la atención de la salud genésica, materna (prenatal y postnatal) e infantil"¹².

El CESCR especifica que el 2° párrafo del artículo 12¹³ "se puede entender en el sentido de que es preciso adoptar medidas para mejorar la salud infantil y materna, los servicios de salud sexuales y genésicos, incluido el acceso a la planificación de la familia, la atención anterior y posterior al parto, los servicios obstétricos de urgencia y el acceso a la información, así como

a los recursos necesarios para actuar con arreglo a esa información"¹⁴.

En la Observación General N° 14, además, se sugiere la aplicación de una amplia estrategia nacional para promover el derecho a la salud de las mujeres a lo largo de sus vidas, incluyendo la prevención y el tratamiento de enfermedades que afectan especialmente a las mujeres, así como políticas para el acceso a una atención de alta calidad a la salud, "incluyendo los servicios en materia de salud sexual y reproductiva"¹⁵. En otro párrafo de esta Observación, el CESCR afirma que la "infraestructura de la sanidad pública debe proporcionar servicios de salud sexual y genésica, incluida la maternidad segura, sobre todo en las zonas rurales"¹⁶.

Entre los objetivos de salud relevantes para el cumplimiento del artículo 12, se mencionan la reducción de las tasas de muerte de mujeres por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio, la protección de las mujeres frente a la violencia en el hogar y la eliminación de barreras para que accedan a servicios de salud, en especial los sexuales y los reproductivos¹⁷.

En tanto, como violaciones al derecho a la salud, el CESCR menciona "la denegación de acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud a determinadas personas o grupos de personas como resultado de la discriminación de

⁹ *Ibíd.*, pp. 109-110.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 35.

¹¹ *Ibíd.*, p. 96.

¹² *Ibíd.*, p. 108.

¹³ Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC):

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad infantil y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 99.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 101.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 105.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 101.

*iure o de facto*¹⁸. Explícitamente, el CESCR indica que los Estados “deben abstenerse de limitar el acceso a los anticonceptivos u otros medios de mantener la salud sexual y genésica”¹⁹.

Por otra parte, el CESCR considera que “el ejercicio del derecho a la salud de los adolescentes depende de una atención respetuosa de la salud de los jóvenes que tiene en cuenta la confidencialidad y la vida privada y prevé el establecimiento de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva”²⁰.

La Observación General N° 14 establece que los Estados Partes “tienen la obligación de velar por que las prácticas sociales o tradicionales nocivas no afecten al acceso a la atención anterior y posterior al parto ni a la planificación de la familia”²¹.

Acceso a la educación e información sexual y reproductiva

Asimismo, el Comité señala en la Observación N° 14 su interpretación del derecho a la salud “como un derecho inclusivo, que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los factores determinantes de la salud”, entre los cuales cita el “acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva”²².

En esta misma observación el CESCR menciona que la obligación de cumplimiento del PIDESC por parte de los Estados, en lo referente a la salud, incluye la “organización de campañas de información, en particular por lo que se refiere al VIH/SIDA, la salud sexual y genésica, las prácticas tradicionales, la violencia en el hogar, y el uso indebido de alcohol, tabaco, estupefacientes y otras sustancias nocivas”²³.

El Comité indica a los Estados que deben abstenerse de “censurar, ocultar o desvirtuar intencionalmente la información relacionada con la salud, incluida la educación sexual y la información al respecto”²⁴.

Libertad de asociación sexual

El artículo 10 del PIDESC se refiere al derecho de las personas a formar una familia, que debe tener la más amplia protección y asistencia posibles, así como a contraer matrimonio a partir de un libre consentimiento. Entre las observaciones generales del Pacto, sólo la número 5, relativa a las personas con discapacidad, se refiere más específicamente a este derecho, al señalar que estas personas tienen derecho a casarse y a fundar su propia familia –entendiendo el término “familia” de manera amplia y de conformidad con las costumbres locales apropiadas–, derechos que a menudo les son negados, especialmente a las personas con discapacidad mental²⁵.

Derecho a la no discriminación

La Observación N° 14 del CESCR recuerda que los artículos 2 (párrafo 2) y 3 del Pacto prohíben toda discriminación en los derechos en él enunciados. En el caso del derecho a la salud, ello se refiere a “la atención a la salud y a los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo”²⁶. El CESCR especifica los motivos de discriminación que no son admitidos, entre ellos los basados en la orientación sexual de las personas, que tiene una relación directa con los derechos sexuales. Señala además que los Estados partes deberán aplicar medidas para eliminar la discriminación relacionada con la salud, como la promulgación, modificación o revocación de leyes o la difusión de información²⁷.

El CESCR recomienda a los Estados que “incorporen la perspectiva de género en sus políticas, planificación, programas e investigaciones en materia de salud”²⁸. La perspectiva de género permite identificar de qué manera las construcciones socioculturales basadas en el sexo de las personas influyen en diversas situaciones sociales, entre ellas en la tradicional discriminación hacia las mujeres. El CESCR indica “la no adopción de un enfoque de la salud basado en la perspectiva de género”²⁹ como una violación de la obligación de los Estados de cumplir el PIDESC en lo relativo al derecho a la salud.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 109.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 104.

²⁰ *Ibíd.*, p. 101.

²¹ *Ibíd.*, p. 104.

²² *Ibíd.*, p. 97.

²³ *Ibíd.*, p. 105.

²⁴ *Ibíd.*, p. 104.

²⁵ *Ibíd.*, p. 35.

²⁶ *Ibíd.*, p. 100.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ *Ibíd.*, p. 110.

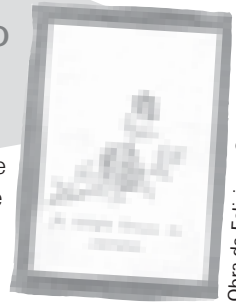


Primera muestra de cine Lesbigoaytrans



El Centro Cultural de España Juan de Salazar y Aireana, Grupo por los derechos de las lesbianas, organizaron del **5** al **9** de julio la muestra de cine Lesbigoaytrans de Asunción, que incluyó 28 realizaciones en diferentes formatos provenientes de once países, que desarrollan temas alrededor de la sexualidad y la identidad. La iniciativa contó con el auspicio de Amnistía Internacional, la Campaña por la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el Festival de Cine Gai lésbico de Madrid, la Fundación Triángulo y ONUSIDA. En este marco se realizaron dos paneles debate: "Avances legislativos internacionales sobre derechos de lesbianas, gays y transgéneros: Reforma del Código Civil español y perspectivas en Paraguay y Argentina", realizado el **6** con Ricardo Añino, cónsul de España, Esther Prieto, abogada feminista, y la activista travesti argentina Lohana Berkins como panelistas. El **8** se llevó a cabo el panel "Sexualidad, género e identidades: expresiones y relaciones con el movimiento feminista", con la transformista Karenina Carrington, la feminista Angélica Roa y Lohana Berkins.

Exposición "Diverso y semejante"



Obra de Feliciano Centurión

En paralelo a la muestra de cine Lesbigoaytrans se inauguró el **7** de julio la exposición de arte "Diverso y semejante. Reflexiones sobre la alteridad sexual en el arte", con la participación de veinte artistas: Bernardo Krasniansky, Claudia Casarino, Danica Maier, Fredi Casco, Feliciano Centurión, Félix Toranzos, Fernando Amengual, Joaquín Sánchez, Juan Carlos Maneglia, Julio Segovia, Justin Frizza, Lucio Aquino, Marcos Benítez, Mónica González, Nelson Martinesi, Osvaldo Salerno, Ricardo Migliorisi, Tana Schémbori, Javier Valdez y Walter Astrada. Las obras incluyeron instalaciones, objetos, fotografía, videoarte, pintura y fotografía, y la curaduría de la muestra estuvo a cargo de Fernando Moure.

Inauguran Centro de Liderazgo Femenino



El acto de presentación del Centro de Liderazgo Femenino se llevó a cabo el **20** de julio en el Salón de las Américas del Palacio de Gobierno, con la presencia del presidente de la República Nicanor Duarte Frutos. El Centro de Liderazgo Femenino es una iniciativa de la Secretaría de la Mujer con apoyo del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), destinada a la capacitación de mujeres y al fomento de valores democráticos, actitudes y habilidades útiles en la construcción de una sociedad más equitativa.

Debaten sobre Derechos laborales de las mujeres



A un año de la tragedia del Ycuá Bolaños, se realizó el **27** de julio en el cine Cañisá el panel debate "Nuestros derechos laborales. Mujeres y condiciones de trabajo en los supermercados", organizado por Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana.

Segunda parte de



Con motivo del Día Mundial de la Población, se realizó el **11** de julio en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional el panel debate “Discriminación y Medidas Antidiscriminatorias”, convocado por la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, las comisiones de Equidad Social y Género y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), instancias firmantes del Convenio Por la no discriminación. En la ocasión se presentó la publicación *Discriminación y Medidas Antidiscriminatorias. Volumen 2. Debate Teórico Paraguayo y Legislación Nacional*, que compila reflexiones en torno a la discriminación por motivos de pobreza, salud, VIH/SIDA, migración y religión, además de una recopilación de la legislación nacional en materia de no discriminación.

Homenaje a Esther Ballestrino



El Partido Revolucionario Febrerista (PRF) organizó el **19** de agosto en su local un homenaje a Esther Ballestrino, luchadora social paraguaya que integró la organización Madres de Plaza de Mayo y fue secuestrada y asesinada en 1977 durante la guerra sucia en Argentina. Se refirieron a su trayectoria Ricardo Franco Lanceta y Alfonso Resck.

Mujer y Deporte



El Primer Fórum Nacional Mujer y Deporte se llevó a cabo los días **25** y **26** de agosto en el Parque Olímpico, organizado por el Comité Olímpico Paraguayo con el objetivo de debatir sobre cómo mejorar la incorporación de la mujer en el movimiento deportivo del país.

Seguimiento a la CEDAW

El Primer Encuentro Interinstitucional de seguimiento a la Convención de las Naciones Unidas de Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se realizó el **30** de agosto en el salón auditorio de la Secretaría de la Mujer. La Mesa Interinstitucional está conformada por representantes del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Poder Legislativo, los ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería, del Interior, de Salud Pública y Bienestar Social, de Industria y Comercio, de Educación, y de Justicia y Trabajo, además del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Secretaría de Acción Social, el Consejo de Gobernadores, el Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de Planificación.

Gloria Rubín integra Comité de Expertas



Foto: Juan Britos.

Gloria Rubín, directora ejecutiva de la Fundación Kuña Aty, fue electa por la Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores para representar al país en el Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en 1994 en Belém do Pará, Brasil. La primera reunión del Comité se realizó del **22** al **24** de agosto en Washington, Estados Unidos, con el objeto de estudiar el reglamento de dicho órgano.

Contra los fundamentalismos

El panel debate “Acción y pensamiento feminista contra los fundamentalismos” se realizó el **25** de agosto en la Biblioteca del Centro Cultural Juan de Salazar, con la participación de Ximena Machicao, boliviana, y las uruguayas Lilian Celiberti y Lucy Garrido, y la moderación de la directora del Centro de Documentación y Estudios (CDE), Line Bareiro, todas integrantes de la Articulación Feminista Marcosur (AFM). La actividad fue organizada por el CDE y la AFM, con el apoyo de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP).



violencia

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la agenda pública

Elba Núñez

La trata de personas con fines de explotación sexual no es un fenómeno nuevo, se basa en la discriminación de género y afecta principalmente a las mujeres y niñas como una práctica que mercantiliza el cuerpo de la mujer. No se da en forma aislada y en Paraguay ha ido cobrando mayor visibilidad por el aumento de las denuncias de casos y la presión de los organismos internacionales.

Según un informe del Departamento de Estado del gobierno estadounidense, el Paraguay está realizando débiles esfuerzos para combatir la trata como una violación de derechos humanos, por

lo que está incluido en una lista de vigilancia especial y ocupa el segundo lugar entre los países de origen de mujeres, niños, niñas y adolescentes traficados a Argentina y España con fines de explotación sexual y trabajo forzado¹.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños², ratificado por Paraguay según Ley N° 2.396/04, define a la trata como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación." Agrega que "esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

¹ Grupo Luna Nueva, *La trata personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual*, Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y Organización Internacional de Migraciones (OIM), 2005, p. 133.

² Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



Las noticias periodísticas del mes de julio refieren de varios casos de mujeres que viajaron a Argentina y España en base a falsas promesas de empleo con la esperanza de obtener mejores oportunidades laborales, que terminaron siendo privadas de libertad y obligadas a prostituirse. Según la información, en caso de negarse a ejercer la prostitución eran sometidas a condiciones de semiesclavitud, negándoseles incluso los alimentos.

Una de las víctimas que logró escapar de las redes de trata declaró ante la fiscalía lo siguiente: "Estuve tres días recluida en la casa, dos días sin comer, porque no nos daban de comer hasta que hiciéramos lo que ellos querían [...]"³. Entre los mecanismos de extorsión que utilizan las personas involucradas en la red de trata, figura que al llegar al país de destino le sacan sus documentos de identidad, mientras los gastos de alimentación y otros incrementan día a día la "deuda" por permanecer en el lugar. El aislamiento, la privación y la indocumentación en la que se las mantiene hace más difícil que puedan escapar de esta situación sin la intervención de otras personas.

En cuanto al origen de las mujeres traficadas, existe una idea bastante frecuente de que en su mayoría son del interior del país, sin embargo, en este tiempo la prensa publicó la repatriación de diecisiete mujeres que en su mayoría eran de Asunción y otras del Área Metropolitana, específicamente de Areguá y Luque.

Cuando las víctimas son menores edad, la situación se complejiza aún más, tal como se evidencia con el caso de una joven de 16 años que fue a trabajar como niñera a Buenos Aires y estuvo mantenida cautiva en un lupanar. Gracias al apoyo de sus familiares pudo retornar a su casa enfrentando el estigma social y cargando un embarazo de cuatro meses⁴.

Extradición y pasos hacia la no impunidad

Como resultado de los compromisos internacionales asumidos por Paraguay y los avances en la cooperación internacional, se ha conseguido la extradición de una mujer involucrada en el caso de trata del que fue víctima Lurde Resquín. Este indicador puede ser considerado como un paso hacia la no impunidad. Ahora depende de la justicia paraguaya que se juzgue conforme a derecho y castigue a las personas involucradas en el ilícito.

La mujer extraditada desde España en este caso es Carolina Maidana Duarte, paraguaya de 28 años, imputada por el Fiscal Pedro Alderete por su involucramiento en la red de trata que en el 2004 condujo a Lurde Resquín con una falsa promesa de trabajo hasta un lupanar, donde la obligaron a dedicarse a la prostitución y del cual la víctima afortunadamente logró escapar.

Luego de la imputación de la Fiscalía, el Tribunal de Sentencia condenó por seis años de prisión a los imputados, uno de ellos hermano de Carolina Maidana. Sin embargo, posteriormente el Tribunal de Apelación anuló la sentencia y les otorgó la libertad, con el argumento de que el delito se había cometido extraterritorialmente y que correspondía al estado español juzgarlo, vio-



³ Diario Última Hora, 01/07/2005.

⁴ Diario Última Hora, 06/07/2005, p. 18.

lando el propio Código Penal y los instrumentos de derechos humanos en materia de trata. A raíz de esto, el fiscal de la causa interpuso un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, todavía pendiente de resolución.

A pesar de los indicios de involucramiento de funcionarios de la Policía Nacional en el “acceso ágil” a los pasaportes, estos no fueron imputados. La trata es un delito interno y transnacional, pero son los/las captadores/as o reclutadores/as los que terminan siendo identificados y castigados por la justicia, quedando impunes las otras personas involucradas. La particularidad de este delito requiere acciones conjuntas entre las autoridades nacionales y los países de destino.

Incumplimiento de obligaciones internacionales e incipiente reacción ciudadana

El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en sus Observaciones Finales del 32° periodo de sesiones en enero de 2005 recomienda al Estado paraguayo que “adecue su legislación interna a los instrumentos internacionales ratificados en la materia, implemente y financie una estrategia nacional de combate a la trata de mujeres y niñas, la cual debería incluir el enjuiciamiento y castigo de los responsables, busque mayor cooperación internacional, regional y bilateral con los estados de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres y niñas, atienda las causas de trata e introduzca medidas encaminadas a mejorar la situación económica de las mujeres, medidas de apoyo social, y medidas de rehabilitación y reintegración”.

A raíz de la anulación de la sentencia por el Tribunal de Apelación en el caso de Lurde Resquín, a iniciativa del Centro de Documentación y Estudios (CDE) se conformó un grupo de trabajo con integrantes del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay) a fin de dar seguimiento al caso y analizar la posibilidad de presentar una comunicación ante el Comité CEDAW, tomando en cuenta que la actuación judicial constituía una clara violación de instrumentos internacionales de derechos humanos en esta materia ratificados por el Estado.

En este contexto, el equipo inició los primeros contactos con los familiares de Lurde Resquín y constató que la misma se encontraba viviendo en Suiza luego darse a conocer la resolución judicial. Debido a que uno de los requisitos para la presentación de casos ante el sistema universal es el agotamiento de los recursos internos, este equipo de trabajo decidió esperar la resolución de la Corte Suprema de Justicia en relación al recurso de casación presentado por la fiscalía y, dependiendo de la misma, se presentaría la denuncia correspondiente ante el Comité CEDAW de Naciones Unidas.

Diagnóstico sobre trata de personas en el Paraguay

En el mes de julio fue presentado el libro *La trata personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual*, investigación realizada por la organización Luna Nueva a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

El diagnóstico sostiene que “la trata como un problema social surge con fuerza a fines del siglo XIX, a través de lo que se denominó ‘trata de blancas’ [...] vinculado específicamente con la movilidad de las mujeres y su explotación sexual [...]”⁵. Con el triunfo inicial del movimien-

to abolicionista de la prostitución en la agenda internacional –lo que explica el desarrollo entre 1904 y 1949 de numerosos acuerdos internacionales que apuntan a la supresión de la prostitución, identificándola con formas de esclavitud– la lucha contra la trata estuvo ligada principalmente a la lucha en contra de la prostitución⁶. Desde esa perspectiva se corre el riesgo de invisibilizar que las corrientes migratorias constituyen una estrategia para las mujeres ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen y ante situaciones conflictivas y violentas en su grupo familiar.

Esta investigación revela que las víctimas pertenecen a las poblaciones más vulnerables y con altos niveles de pobreza, y que son atraídas mediante engaños sobre ofertas de trabajo y la posibilidad de un mejor nivel de vida. Muchas de las víctimas son transportadas a países donde viven privadas de libertad y aisladas, despojadas de sus documentos y forzadas a trabajar en condiciones de esclavitud o de explotación sexual.

Entre los graves fenómenos identificados en este diagnóstico se menciona el involucramiento de agentes estatales en la provisión de documentos por parte de los departamentos de Migraciones e Identificaciones de la Policía Nacional, y de jueces y fiscales que realizan trámites en diversas ciudades. La protección de empresarios y políticos crea un marco de impunidad para el juzgamiento de estos casos y hasta la fecha sólo han sido sometidos a juicio los captadores, que son el último eslabón de la red de trata de personas con fines de explotación sexual.

Políticas públicas centralizadas y dependientes de la cooperación externa

Paraguay ha avanzado en la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de trata y entre los más importantes podemos citar: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Además, nuestro Código Penal prevé la figura de trata internacional como delito, pero la trata interna sigue sin estar tipificada.

Instituciones del Estado con rango ministerial como la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Desarrollo de Repatriados, la Secretaría de la Niñez y otras, se encuentran implementando políticas públicas para la atención y seguimiento de los casos. A juzgar por la participación directa que tuvieron dos ministras en la delegación oficial que intervino en la repatriación de un grupo de mujeres y menores de edad que permanecían en situación de cautiverio en un lupanar en el Chaco Argentino, la intervención en estos casos tendría la más alta prioridad en la agenda pública.

La Secretaría de la Mujer coordina desde este año la ejecución del Proyecto N° 2210 sobre Trata de Personas⁷, financiado por el gobierno de los Estados Unidos, en cuyo marco en el mes de mayo fue habilitado el Centro de Referencias

⁶ *Ibíd.*

⁷ Entre los organismos beneficiarios de este proyecto se encuentran: la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, y la Secretaría Nacional de Repatriados y Refugiados Connacionales.



a Víctimas y Familiares ubicado en Asunción, donde se brinda asistencia legal, psicológica y médica. También están impulsando la creación de una red contra la trata, integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en temas relacionados a la prevención, investigación, sanción y reinserción de las víctimas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) ha conformado a inicios de este año una mesa interinstitucional con el objetivo de articular esfuerzos en la prevención y combate de la trata⁸. Esta instancia será ejecutora del proyecto "Apoyo a la lucha contra el tráfico de personas, especialmente mujeres, niñas y niños" aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo de la iniciativa es ampliar el debate nacional sobre el tráfico de personas, insertándolo en la agenda de protección de los derechos humanos, seguridad y justicia, pero su ejecución depende de que se concrete la contrapartida presupuestaria exigida por el BID.

Otra instancia involucrada es la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, creada por Ley N° 227/93 y encargada de gestionar y facilitar la repatriación de las víctimas. También colabora en la investigación de los casos e imputación de los involucrados el Ministerio Público, que designó a la fiscalía Teresa Martínez como responsable de investigar y dar seguimiento a los casos de trata de personas, así como de participar en la mesa de coordinación interinstitucional de trata.

Una debilidad importante es la nula protección garantizada a las mujeres que denuncian estos casos y quedan expuestas a sufrir represalias por parte de las personas involucradas en la red de trata, tanto a nivel nacional como internacional, más aún teniendo en cuenta la vinculación con grupos que operan en forma clandestina. Las víctimas temen a las represalias que puedan sufrir y esto se evidenció claramente en la negativa expresada por la mayoría de las víctimas repatriadas del Chaco argentino por el "temor de ser descubiertas por sus reclutadores a raíz del tratamiento inadecuado de la información por algunos medios"⁹.

Para finalizar, si bien existen incipientes proyectos implementados desde diversas instancias públicas, los servicios se encuentran centralizados en Asunción, mientras que los casos se presentan en todo el país. Las víctimas reciben atención psicológica, médica y legal, pero no es suficiente pues no se contemplan, por ejemplo, oportunidades de inserción laboral. Todos los proyectos públicos implementados a la fecha dependen casi exclusivamente de la cooperación externa. En la medida que no se garantizan recursos públicos específicos, algunos proyectos incluso se ven retrasados por la falta de contrapartidas presupuestarias públicas exigidas por los organismos de cooperación externa. ■

⁸ Decreto del Poder Ejecutivo N° 5093 del 15 de abril de 2005 "Por el cual se crea y se integra la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay". Conforman la mesa: los ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, de Educación y Cultura, de Salud Pública y Bienestar Social, y de Industria y Comercio, además de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, la Secretaría Nacional de Turismo, la Secretaría de Acción Social, la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, la Dirección General de Migraciones, la Policía Nacional e Itaipú Binacional. Actualmente la mesa se ha ampliado, integrando a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.

⁹ Diario Última Hora, 26/07/2005, p. 21.

te recomendamos

PUBLICACIONES

Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2004



La *Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva (ENDSSR 2004)* es la quinta de una serie de encuestas realizadas a nivel nacional por el Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP), con el objetivo de mantener una evaluación periódica y actualizar los principales indicadores de fecundidad, planificación familiar, nupcialidad, preferencia sobre el número de hijos/as, salud materno infantil, acceso a servicios de salud, comportamiento de adolescentes y adultas jóvenes, y violencia hacia las mujeres. La edición 2004 incluye también un módulo de conocimientos y actitudes sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/ SIDA, ampliando los abordajes anteriores.

La ENDSSR 2004 es un emprendimiento del CEPEP apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), con la asesoría técnica de la División de Salud Reproductiva de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, Georgia. El documento puede ser consultado en el sitio web www.cepep.org.py

Obstáculos para el acceso a la justicia de la mujer víctima de violencia en el Paraguay

El libro *Obstáculos para el acceso a la justicia de la mujer víctima de violencia en el Paraguay*, publicado recientemente por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), es el resultado de la investigación realizada por la abogada Mirna Arrúa de Sosa en el año 2002, a pedido de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ).



El estudio –que abarca a la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Defensa Pública y los Juzgados de Paz– identifica las situaciones conflictivas que afectan a la mujer que recurre al sistema judicial, generadas por su condición, por la aplicación de la ley, el procedimiento y por la interacción de legislaciones distintas. También describe las limitaciones de la puesta en práctica de la normativa vigente y los diversos actores que intervienen, además de registrar las recomendaciones de los operadores de justicia y de las víctimas de violencia para superar dificultades detectadas y mejorar el accionar.



Sobre el feminismo paraguayo

Carolina Thiede Arias

Por estos días me tocó participar en un debate sobre jóvenes e igualdad de género, junto a mujeres políticas y de organizaciones sociales, además del público presente. La riqueza de estos espacios, más allá de lo que una pueda aportar, está en el trueque discursivo, y con suerte ideológico, que pueda tener lugar. Esto principalmente por la sensible ausencia de intercambio de ideas y visiones sobre las iniciativas de unas y otros en la lucha por el cambio social. Fue en esa instancia que escuché a una de las expositoras, que dedicaba su ponencia al movimiento de mujeres, decir que en Paraguay no existía un movimiento feminista, sino más bien un "movimiento de género".

Como de aprender se trata, yo intenté comprender mejor la expresión. Pero no era un problema de palabras usadas al azar, sino una clara diferencia en la aproximación a la lucha de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país. Utilizar la expresión "movimiento de género" en

vez de movimiento feminista, además de confundir bastante, es considerar que el movimiento está estructurado en base a un concepto analítico como es la perspectiva (o la teoría si se quiere) de género, y no en torno a demandas políticas e ideológicas de cambio sociocultural. Hablar de género permite visualizar las formas en que las sociedades definen lo que es ser hombre o ser mujer, y entender la situación de las mujeres desde esta perspectiva abre sin duda muchos caminos; por ejemplo, si consideramos que el género es una construcción social, o psicosocial, también podemos afirmar que contiene características históricas que fueron cambiando con el paso del tiempo, por lo tanto, son modificables en un futuro. Pero esto no reemplaza el abordaje feminista, que analiza la realidad, identifica discriminaciones concretas hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, y se organiza para cambiar la sociedad, la cultura y las normas que sostienen esta discriminación.

En el espacio de debate mencionado escuché varias críticas más: no existe un "movimiento feminista" sino mujeres feministas, individuali-

Reflexionar sobre el reconocimiento

dades, que mantienen un perfil público alto; además, tenemos un problema de recambio generacional (siempre son los mismos rostros) y somos lo que se denomina “feminismo institucionalizado”, ya que la mayoría de las acciones de estas mujeres feministas están ligadas al funcionamiento del Estado. Por suerte, según el análisis en cuestión, sí existe un movimiento de mujeres, principalmente campesinas, que reivindica una lucha desde las mujeres con un componente prioritario de clase.

A esto agrego la aparición del artículo “Feminismo, movimientos sociales y expresiones políticas en Paraguay”¹ en el libro *Movimientos Sociales y expresión política*, publicado recientemente por tres reconocidas organizaciones sociales, aporte significativo que visibiliza el trabajo y la historia de diferentes sectores sociales organizados. En el texto la autora señala que ninguna de las organizaciones de mujeres que surgen en las últimas dos décadas se define como feminista y afirma que “el feminismo ha tenido presencia en diferentes nucleaciones y espacios políticos desde la propuesta de mujeres feministas; pero no se puede afirmar la existencia de un movimiento feminista en el Paraguay”.

Hoy en día ya no está en duda el poder del lenguaje. Por eso, elegir las palabras al expresarse es muchas veces un acto político con un fin concreto, y negar la definición identitaria de un colectivo como el de mujeres feministas en nuestro país es, cuando menos, algo para ser comentado. Principalmente, porque considero que el reconocimiento entre los movimientos y grupos que buscan el cambio social es fundamental para que esa sociedad nueva emerja, simplemente porque ningún proyecto político social podrá constituirse de forma única sin incluir demandas y perspectivas de los demás grupos discriminados, a no ser que considere válida la opción totalitaria.

En Paraguay hace ya muchos años existen grupos, organizaciones y redes que se declaran feministas (la Coordinación de Mujeres del Paraguay lo hace en sus estatutos desde 1988, año de su fundación), que, junto a otras organizaciones sociales, convocan espacios amplios de debate y participación como el Encuentro Feminista del Paraguay (realizado en 2003 por primera vez y convocado nuevamente para septiembre de este año), e impulsan acciones de incidencia sobre temas actuales de la lucha feminista regional e internacional, como los derechos sexuales y reproductivos, las discriminaciones aún vigentes contra las mujeres, la lucha contra el fundamentalismo, etc.

Es difícil hablar desde una experiencia que no sea la propia. Yo me considero parte del movimiento feminista, nacional y también regional, ya que la vocación internacionalista del feminismo marca profundamente nuestras iniciativas y



¹ Duré, Elizabeth, “Feminismo, movimientos sociales y expresiones políticas en Paraguay” en *Movimientos Sociales y expresión política*, Asunción, “Base de Investigaciones Sociales (BASE IS), Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG) y Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), 2005.



nos mantiene conectadas. Si entendemos que un movimiento social está formado por personas agrupadas bajo una identidad e ideología común, que buscan a través de la acción política y social de impacto transformar una realidad que consideran injusta, entonces el feminismo paraguayo está incluido.

Avances feministas

Cuando en 1992 las compañeras del Centro de Documentación y Estudios (CDE) publicaron la investigación *Hacia una presencia diferente. Mujeres, organizaciones y feminismo*, que analizó la relación entre el feminismo y las mujeres paraguayas organizadas en ese entonces², efectivamente encontraron que no existía un movimiento feminista, con el argumento de que si bien algunas de las organizaciones de mujeres analizadas se reconocían como feministas, esta adscripción no era el referente principal para impulsar acciones conjuntas concretas. “Las acciones impulsadas desde las OM feministas buscan más bien un consenso amplio que incluya a feministas y no feministas, y han encontrado en lo legal y la educación y promoción temáticas no excluyentes en este sentido”³.

Desde aquella fotografía analítica del momento ideológico y sociopolítico que vivían las organizaciones de mujeres han transcurrido trece años. Muchas cosas cambiaron, entre ellas que esa vocación de consenso que priorizaba temas considerados más fáciles, como la igualdad ante la ley y la lucha contra la violencia hacia la mujer, dio sus frutos. La CMP –integrada hoy por doce organizaciones más las socias voluntarias– logró mantenerse en el tiempo e incluir en su plan

de acción la lucha por la despenalización del aborto y el derecho a la libre opción sexual, en el marco de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Desde hace casi cinco años lleva adelante, con iniciativas públicas y propuestas concretas, la campaña regional “28 de septiembre, por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe”, y de forma articulada con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay) –otra articulación feminista fortalecida en los últimos años– impulsa la Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos a nivel local.

Gracias a estas y otras iniciativas de diferentes organizaciones sociales y grupos, el feminismo se mantiene presente y crece en el discurso público, sus propuestas ganan espacio dentro de movimientos como el campesino y el de derechos humanos, y las alianzas con otras organizaciones de mujeres como la CONAMURI⁴ se fortalecen.

Hay una historia de la lucha por la igualdad de las mujeres en Paraguay que fue narrada por diferentes manos, tal vez no de forma exhaustiva, pero sí con determinación. También existe latente una memoria construida sobre el protagonismo de algunas mujeres en los procesos políticos y sociales del país –Serafina Dávalos es el principal ejemplo–, y poco a poco se va asentando una conciencia sobre los avances obtenidos frente a la discriminación por sexo y género.

¿Existe movimiento feminista en Paraguay? Para quienes nos sentimos parte de esta expresión política y de pensamiento, la respuesta es obvia.

² Echauri, Carmen, Elías Margarita, Soto, Clyde y Torres, Verónica, *Hacia una presencia diferente. Mujeres, organizaciones y feminismo*, Asunción, CDE, 1992, p.p. 108-109.

³ Ídem.

⁴ Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas.



Mary Robinson

Mary Terese Winifred Bourke nació el 21 de mayo de 1944 en Ballina, condado de Mayo, Irlanda. Hija de profesionales de la medicina, en 1970 se convirtió en Mary Robinson al contraer matrimonio con Nick Robinson, con quien además tuvo tres hijos.

En 1967 culminó el bachillerato universitario en derecho en el Trinity College con altas calificaciones y fue becada para continuar su formación jurídica en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, donde participó de protestas contra la guerra de Vietnam y la discriminación racial. La experiencia adquirida en la defensa de los derechos cívicos la estimuló a dedicarse a la asistencia legal en ese terreno.

Como profesora de Derecho comunitario europeo en el Trinity College, Robinson fue seleccionada en 1969 entre los seis representantes enviados por las universidades al Senado irlandés, donde integró los comités sobre Legislación Comunitaria y Ruptura Matrimonial. En 1973 pasó a presidir una asociación de familias monoparentales y promovió una propuesta de ley sobre planificación familiar que contemplaba la venta y el uso de anticonceptivos, enfrentándose a una sociedad moralmente conservadora. Tras seis años de debate y un primer rechazo parlamentario al proyecto, la anticoncepción fue declarada legal en Irlanda en 1979.

Robinson se especializó en el amparo de las libertades civiles y la igualdad de derechos, y en el campo del derecho internacional abordó temas como la homosexualidad y la discriminación hacia las mujeres. En los años ochenta realizó campañas infructuosas a favor de la legalización del divorcio y por la despenalización del aborto. En 1976 se afilió al Partido Laborista (LP) y fue elegida como consejera municipal en el Ayuntamiento de Dublín entre 1979 y 1983, pero a finales de 1985 rompió con el LP por diferencias políticas y en 1989 renunció al escaño de senadora, pretendiendo dar por terminada su carrera política.

Sin embargo, en noviembre de 1990 Mary Robinson, candidata independiente, fue electa presidenta de Irlanda con el 52,8% de los votos. Realizó en 1996 la primera visita oficial de un jefe de Estado irlandés a Gran Bretaña y fue la primer titular de un gobierno extranjero en visitar Somalia (1992), así como Ruanda después del genocidio de la primavera de 1994 y el Tribunal Penal Internacional de La Haya, que juzgaba los crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia. En septiembre de 1997 renunció a su cargo para liderar el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), instituido en febrero de 1994.

Su gestión en el Alto Comisionado, de un elevado perfil político, fue aplaudida por la valentía de su discurso y acciones, enfrentándose a las grandes potencias y generando debates en la opinión pública. Sin embargo, en 2002 Robinson decidió retirarse, entre otras razones, por el alto costo de sus posturas: el ACNUDH no obtenía los fondos necesarios y Estados Unidos se había retirado de la Comisión de Derechos Humanos, por primera vez desde su fundación en 1947. Actualmente se dedica a la docencia universitaria y lidera la Iniciativa por una Globalización Ética, con el objeto de forzar a los gobiernos ratificantes de convenciones internacionales a cumplir con las obligaciones contraídas.

Mary Robinson recibió, entre muchos otros, el Premio *Special CARE Humanitarian*, el *William Fulbright* al Entendimiento Internacional (1999), el *Erasmus* de la Comisión Europea (1999), el *Félix Houphouët-Boigny* de la UNESCO por la Paz (2001), el Indira Gandhi por la Paz, el Desarme y el Desarrollo (2001), y en el 2004 fue nombrada "Embajadora de Conciencia" por Amnistía Internacional.

Fuente:

Centro de Investigación, Docencia, Documentación y Divulgación de Relaciones Internacionales y Desarrollo (CIDOB), "Biografías de líderes políticos" [en línea] <<http://www.cidob.org/bios/castellano/ lideres/r-021.htm>> CIDOB, septiembre de 2002 [consulta: mayo de 2006].

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
Casilla de Correo: 2558
Tels.: (595 21) 225 000 / 204 295
Fax: (595 21) 213 246
Correo-e: amujer@cde.org.py
□ info.mujer@cde.org.py
Sitio web: www.cde.org.py
Asunción, Paraguay

Apoya: 



Reproducción del afiche del Foro Nacional "Camino hacia Beijing. Para una plena participación de la mujer", organizado por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) del 17 y 18 de junio de 1994 en el Centro Cultural Paraguayo Japonés. El diseño es obra de Celeste Prieto.